NOTA INTERNA

1402/091	
FECHA	Febrero 14 de 2025
PARA:	**ALBA AURORA COLINA** Jefe Oficina de Contratación
DE:	**DIEGO ORLANDO BARBOSA MONTEALEGRE** Director de Obras Civiles

REF.: Contrato de interventoría No. 3154 DE 2023 – OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARIA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0900 A K1300; TRAMO 2 K1340 A K1520; TRAMO 3 K1540 A K1591,6; TRAMO 4 K2190 A K2290; TRAMO 5 K2310 A K2434,509; TRAMO 6 K2453.736 A K2810; TRAMO 7 K2960 A K3431,96; TRAMO 8 K3446,725 A K3431,495; TRAMO 9 k1690 a k1890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META"

ASUNTO: Tramite y aprobación acta de ampliación 03 a la suspensión 02.

Por medio de la presente, adjunto acta de ampliación 03 a la suspensión 02 al contrato en referencia, por el término de un (1) mes, de conformidad a las justificaciones presentadas por el contratista de obra No 3233 de 2023, solicitamos respetuosamente que el acta de ampliación 03 a la suspensión 02 sea aprobada y archivado en el expediente y cargada en la plataforma SECOP II.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional o requerimiento que puedan surgir en relación con este asunto.

Agradezco su gestión a la presente.

FIRMA REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO
	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO OFICINA DE CONTRATACIÓN RECIBIDO 14 FEB 2025 HORA: 12:01 Folios: Recibido por: Recibido No.
DIEGO ORLANDO BARBOSA MONTEALEGRE	**FECHA:** **HORA:**
Director de Obras Civiles	**RADICADO No:**

Copia: no aplica
Anexos: una (01) carpeta

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N.A.	N.A.	N.A.
Revisó: N.A.	N.A.	N.A.
Elaboró: Maria Camila Galindo Cuellar	Técnico Operativo	

Municipio de Villavicencio

Fecha 14 / FEBRERO / 2025

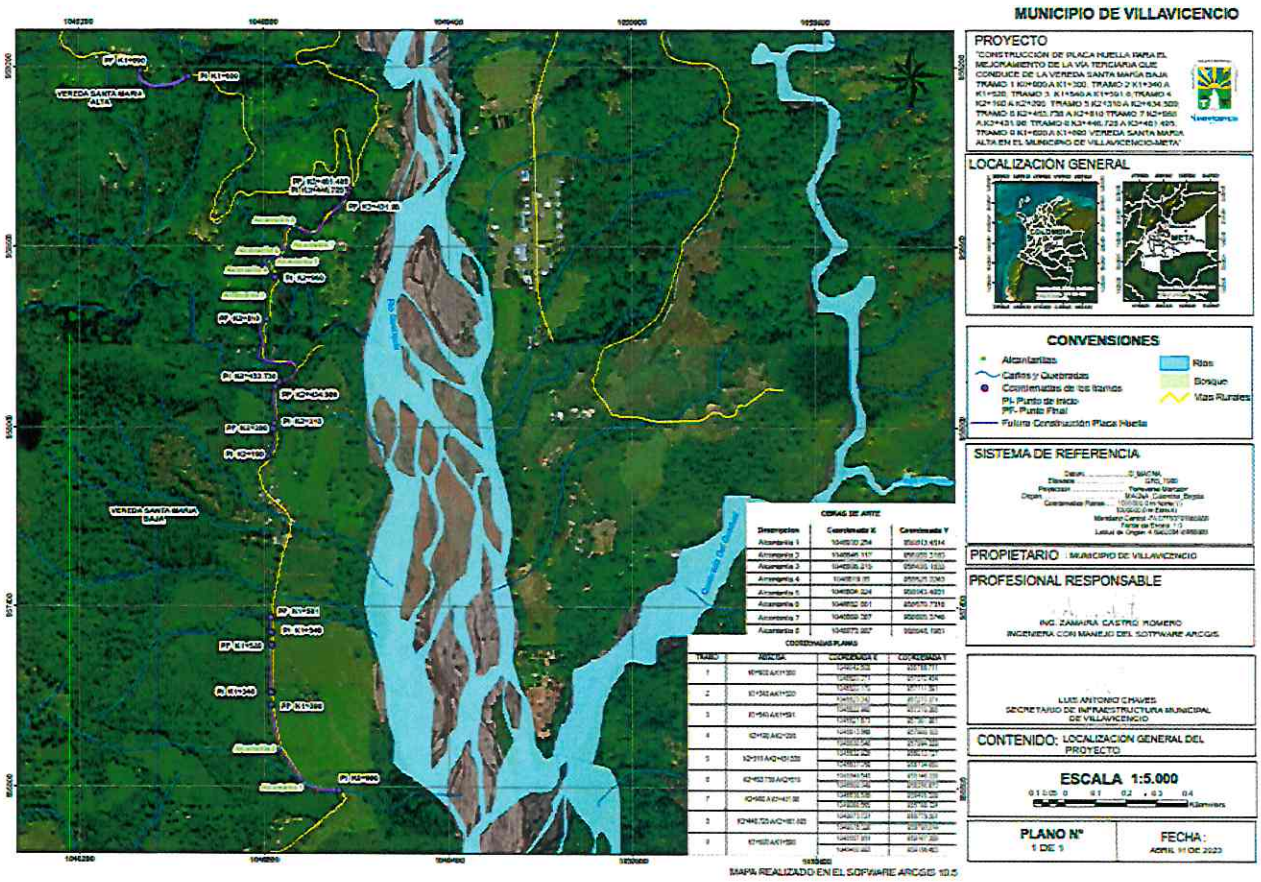
DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA	SI	NO	N.A.
Informe del contratista	X		
Solicitud del contratista al interventor de la suspensión/Prorroga	X		
DOCUMENTOS DEL INTERVENTOR/SUPERVISOR			
Informe del Interventor (1010-F-GCT-69-V3) y/o supervisor (1010-F-GCT-22)	X		
Acta de Solicitud de Adición y/o Prórroga (1010-F-GCT-115)	X		
Numero de folios, foliado en lápiz en la esquina superior derecha			

Observaciones: _____

Nombre y firma del profesional que revisó: _____

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3154 DE 2023

"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+ 190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

REVISIÓN Y APROBACIÓN

Objeto de Interventoría:	"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"	
Título de Documento:	Informe de ampliación N°3 a la suspensión N°2 de Interventoría (15 de febrero de 2025)	
Documento No:	INFAMPL03SUS-002	
APROBACIÓN		
	Nombre:	**ING. EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN**
Responsable por la elaboración:	Firma:	
	Fecha:	15-02-2025
	Nombre:	**ING. JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA**
Vo Bo representante legal:	Firma:	
		15-02-2025

CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 5

2. RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO 6
2.1 Generalidades del contrato 6
2.2 Localización del Proyecto y Descripción 7
2.3 Justificación 7
2.4 Organigrama del contrato 8
2.5 Plazo de ejecución 9
2.6 AVANCE DE LA INTERVENTORIA CONFORME AL TIEMPO TRANSCURRIDO SEMANALMENTE 10
2.7 Avance contratista de obra 11
2.8 Forma de pago 12
2.9 Análisis de costos del contrato de interventoría para el contrato 13
2.10 Aspectos Técnicos y de diseño 17

3. ASPECTOS FINANCIEROS 19
3.1 Control Presupuestal 19
3.2 Avance Financiero 19
3.3 Anticipo 20

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS 20
4.1 Cronología contractual 20
4.2 Control de Pólizas 20
4.3 Comités Actas generadas 22
4.4 Relación de personal y aportes Sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales 23
4.5 Instalaciones administrativas 23
4.6 Equipos de topografía 23
4.7 Ensayos de laboratorio 23
4.8 Transporte 24

5 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA 24
5.1 Actividades Básicas 24
5.2 Funciones principales realizadas 24
5.3 Seguimiento y control de Impacto Urbano y mitigación 26

5.4 Seguimiento y control compromisos laborales y sistema integral de seguridad social 26
5.5 Seguimiento y control del Plan de Gestión Social 26
5.6 Seguimiento y control al Estado del Tiempo 27
5.8 Seguimiento y control al plan de calidad 27
5.9 Seguimiento y control a los permisos legales, ambientales y fichas. 27
5.10 Seguimiento y control de Seguridad Industrial. 28
5.11 Seguimiento y control cumplimiento plan de manejo de trafico o transito 28
5.12 Seguimiento y control cumplimiento plan de manejo ambiental 28
5.13 Seguimiento y control cumplimiento de las obligaciones 28

6 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES 28

7 CONCLUSIONES 37

1 INTRODUCCIÓN

El Municipio de Villavicencio mediante proceso contractual No. CM-013-2023, suscribió el contrato de interventoría 3154 de 2023 cuyo objeto contractual es **"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"**, con el Ingeniero **JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA** identificado con cedula de ciudadanía No 9.658.796 de Yopal, por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE y un plazo de ejecución inicial de SEIS (6) MESES. Es importante manifestar que el contrato ha realizado 2 prorrogas y su nuevo plazo de ejecución es de SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DIAS

La ejecución del contrato corresponde al cumplimiento del proyecto BPIN No 2023500010006 CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

En el presente informe se justifica las causas que llevaron a la ampliación N°3 a la suspensión No.2 del contrato de interventoría No. 3154 de 2023.

2. RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO

2.1 Generalidades del contrato

En el siguiente cuadro se muestran los aspectos más importantes del contrato de interventoría:

PROCESO CONTRACTUAL:	CM-013-2023
CONTRATO DE:	INTERVENTORIA
No. DEL CONTRATO:	3154 DE 2023
OBJETO:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META
VALOR:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT: 9.658.796 de Yopal
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	DIEGO ORLANDO BARBOSA MONTEALEGRE
CARGO DEL SUPERVISOR:	DIRECTOR DE OBRAS CIVILES SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
APOYO A LA SUPERVISION:	JAIME MARTINEZ ORTIZ
FECHA DE INICIACIÓN:	VEINTINUEVE (29) DÍAS DE ENERO DE 2024
TIEMPO DE EJECUCIÓN INICIAL:	SEIS (06) MESES
FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL:	VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN:	27 DE MAYO DE 2024
TIEMPO:	UN (1) MES
FECHA DE TERMINACIÓN SUSPENSION:	27 DE AGOSTO DE 2024
PRORROGA No.1	28 DE AGOSTO DE 2024
TIEMPO	UN (01) MES
FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
PRORROGA No.2	27 DE SEPTIEMBRE DE 2024
TIEMPO	QUINCE (15) DIAS
SUSPENSION N°2	11 DE OCTUBRE DE 2024
TIEMPO	DOS (02) MESES
AMPLIACION 1 SUSPENSION N°2	10 DE DICIEMBRE DE 2024

TIEMPO	36 DIAS
AMPLIACION 2 SUSPENSION N°2	15 DE ENERO DE 2025
AMPLIACION 3 SUSPENSION N°2	15 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE REINICIO	15 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	17 DE MARZO DE 2025

2.2 Localización del Proyecto y Descripción

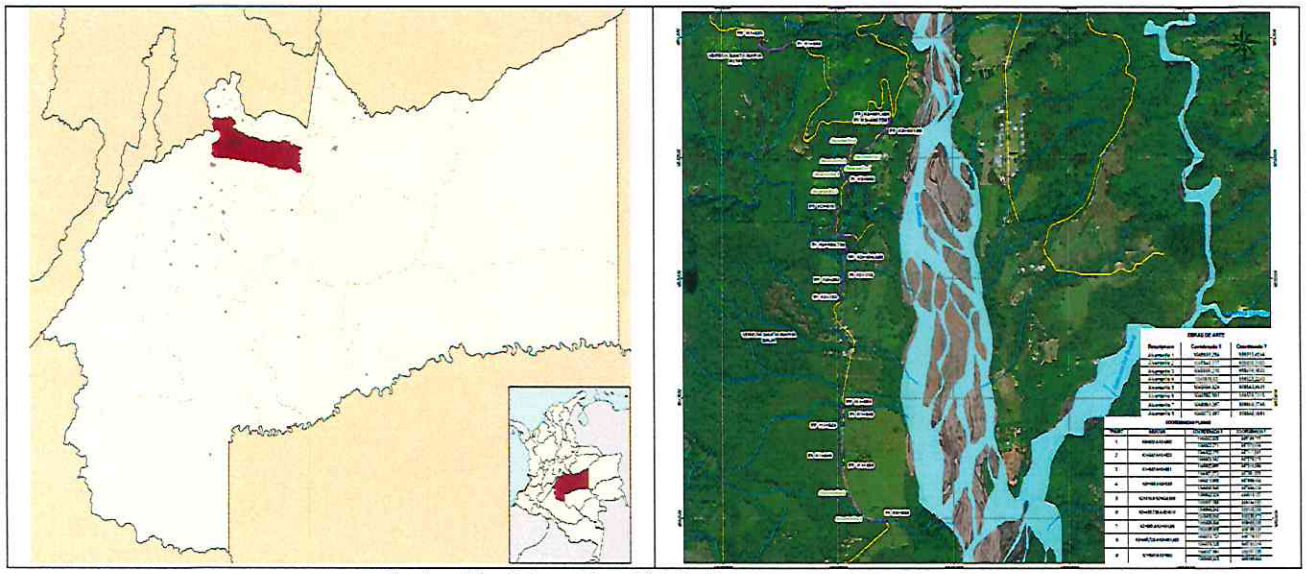


Ilustración 1 Localización de la zona a intervenir.

La zona para intervenir se encuentra ubicada en la Ciudad de Villavicencio, capital del departamento del Meta y es el centro comercial más importante de los Llanos Orientales. Está ubicada en el Piedemonte de la Cordillera Oriental, al Noroccidente del departamento del Meta, en la margen derecha del río Guatiquía, específicamente está ubicada en la vía Terciaria de la Vereda Santa María Baja que conduce a la Vereda Santa María Alta, ubicado en el corregimiento 3 del municipio de Villavicencio – Meta, se clasifica como zona urbana y se caracteriza por una topografía escarpada.

2.3 Justificación

La función de interventoría implica que una persona natural o jurídica, contratada por la Entidad Estatal, realice un seguimiento técnico del cumplimiento del contrato. Este seguimiento se lleva a cabo cuando se requiere un conocimiento especializado en el área o cuando la complejidad o el alcance del contrato lo demandan. Sin embargo, si la entidad lo considera necesario y apropiado para la naturaleza del contrato principal, también puede contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico del objeto o contrato dentro del marco de la interventoría.

La interventoría se encarga de monitorear el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, con el objetivo de garantizar la ejecución satisfactoria del contrato y mantener a la entidad contratante informada sobre su estado técnico, jurídico y financiero de manera continua, evitando posibles perjuicios para ambas partes. Además, la interventoría tiene la responsabilidad de supervisar, controlar y verificar las acciones del contratista para asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como de las actividades administrativas, legales y financieras establecidas en los contratos o convenios celebrados.

El municipio a pesar del esfuerzo que ha realizado en contar con una infraestructura vial en óptimas condiciones aun cuenta con sectores que carecen de una malla vial adecuada, la cual en ciertos puntos presentan ausencia total de una estructura de vía acorde a las necesidades de movilidad y seguridad de los ciudadanos, como es el caso del sector de vereda Santa María Alta y Santa María Baja. Lo que dificulta la movilidad de los habitantes del sector.

2.4 Organigrama del contrato

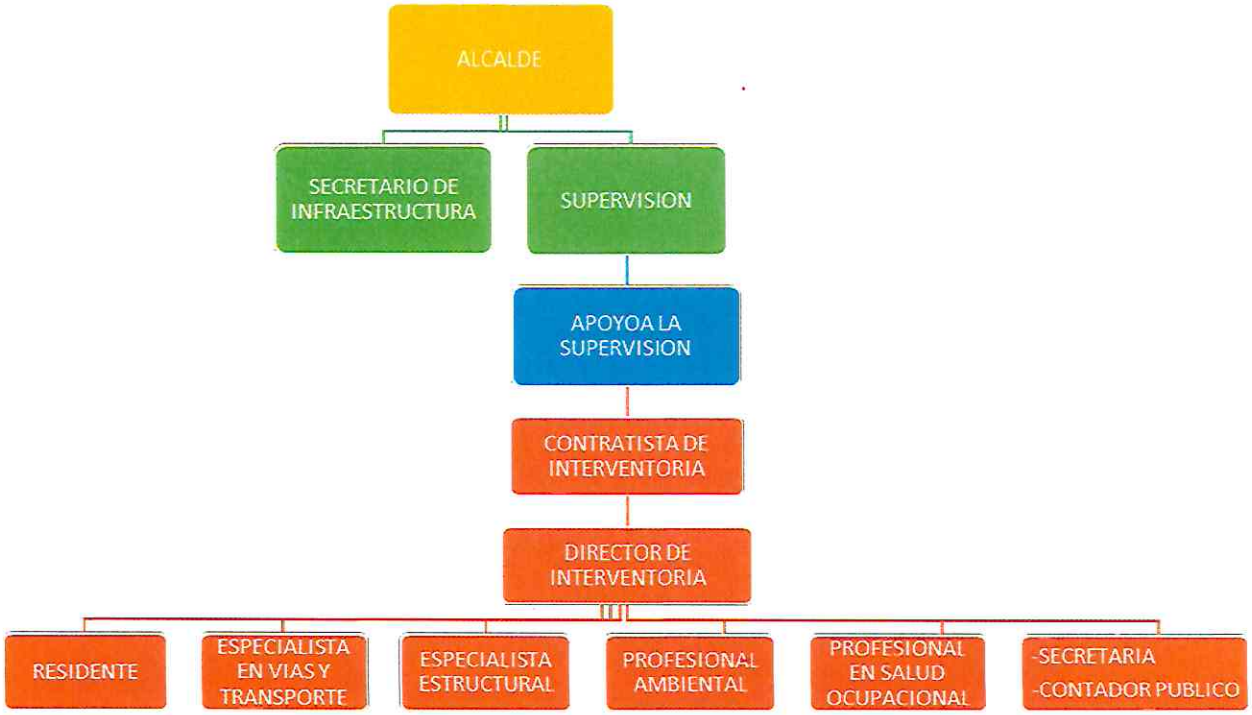


Ilustración 2 Organigrama del contrato de Interventoría

2.5 Plazo de ejecución

EL contrato está previsto para ser ejecutado hasta el 13 de octubre de 2024 conforme a la prórroga No.2 del contrato, a partir del acta de inicio, una vez que se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y se hayan aprobado los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones. Quedando como nuevo plazo de ejecución 228 días.

En circunstancias excepcionales, como fuerza mayor o caso fortuito, las partes pueden acordar suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre y cuando la naturaleza de las obligaciones lo permita, no se infrinjan normas de orden público y se tomen medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

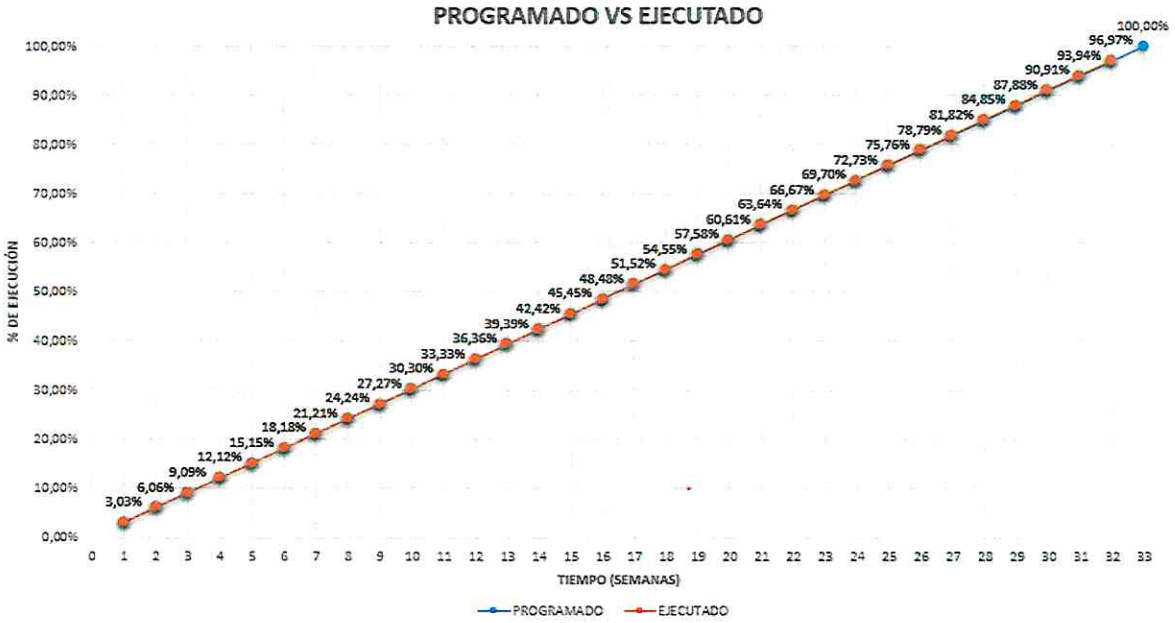
OBJETO	PLAZO ACTUAL	ACTA DE INICIO	PLAZO TRANSCURRIDO A 9 DE OCTUBRE DE 2024	% DE TIEMPO TRANSCURRIDO
CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META".	SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DIAS	29/01/2024	(225) días	98,68%

2.6 AVANCE DE LA INTERVENTORIA CONFORME AL TIEMPO TRANSCURRIDO SEMANALMENTE

MES	SEMANA	INICIO	FIN	PROGRAMADO				EJECUTADO			
				MENSUAL		ACUMULADO		MENSUAL		ACUMULADO	
1	SEMANA 1	29/01/2024	3/02/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	3,03%	$ 7.822.516,36	3,03%	$ 7.822.516,36	3,03%	$ 7.822.516,36
	SEMANA 2	5/02/2024	10/02/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	6,06%	$ 15.645.032,73	3,03%	$ 7.822.516,36	6,06%	$ 15.645.032,73
	SEMANA 3	12/02/2024	17/02/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	9,09%	$ 23.467.549,09	3,03%	$ 7.822.516,36	9,09%	$ 23.467.549,09
	SEMANA 4	19/02/2024	24/02/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	12,12%	$ 31.290.065,45	3,03%	$ 7.822.516,36	12,12%	$ 31.290.065,45
	SEMANA 5	26/02/2024	2/03/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	15,15%	$ 39.112.581,82	3,03%	$ 7.822.516,36	15,15%	$ 39.112.581,82
2	SEMANA 6	4/03/2024	9/03/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	18,18%	$ 46.935.098,18	3,03%	$ 7.822.516,36	18,18%	$ 46.935.098,18
	SEMANA 7	11/03/2024	16/03/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	21,21%	$ 54.757.614,55	3,03%	$ 7.822.516,36	21,21%	$ 54.757.614,55
	SEMANA 8	18/03/2024	23/03/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	24,24%	$ 62.580.130,91	3,03%	$ 7.822.516,36	24,24%	$ 62.580.130,91
	SEMANA 9	25/03/2024	30/03/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	27,27%	$ 70.402.647,27	3,03%	$ 7.822.516,36	27,27%	$ 70.402.647,27
3	SEMANA 10	1/04/2024	6/04/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	30,30%	$ 78.225.163,64	3,03%	$ 7.822.516,36	30,30%	$ 78.225.163,64
	SEMANA 11	8/04/2024	13/04/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	33,33%	$ 86.047.680,00	3,03%	$ 7.822.516,36	33,33%	$ 86.047.680,00
	SEMANA 12	15/04/2024	20/04/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	36,36%	$ 93.870.196,36	3,03%	$ 7.822.516,36	36,36%	$ 93.870.196,36
	SEMANA 13	22/04/2024	27/04/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	39,39%	$ 101.692.712,73	3,03%	$ 7.822.516,36	39,39%	$ 101.692.712,73
	SEMANA 14	29/04/2024	4/05/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	42,42%	$ 109.515.229,09	3,03%	$ 7.822.516,36	42,42%	$ 109.515.229,09
4	SEMANA 15	6/05/2024	11/05/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	45,45%	$ 117.337.745,45	3,03%	$ 7.822.516,36	45,45%	$ 117.337.745,45
	SEMANA 16	13/05/2024	18/05/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	48,48%	$ 125.160.261,82	3,03%	$ 7.822.516,36	48,48%	$ 125.160.261,82
	SEMANA 17	20/05/2024	26/05/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	51,52%	$ 132.982.778,18	3,03%	$ 7.822.516,36	51,52%	$ 132.982.778,18
SUSPENSIÓN	SUSPENSION	SUSPENSION		0,00%	$ 0,00	51,52%	$ 132.982.778,18	0,00%	$ 0,00	51,52%	$ 132.982.778,18
				0,00%	$ 0,00	51,52%	$ 132.982.778,18	0,00%	$ 0,00	51,52%	$ 132.982.778,18
				0,00%	$ 0,00	51,52%	$ 132.982.778,18	0,00%	$ 0,00	51,52%	$ 132.982.778,18
5	SEMANA 18	26/06/2024	29/06/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	54,55%	$ 140.805.294,55	3,03%	$ 7.822.516,36	54,55%	$ 140.805.294,55
	SEMANA 19	1/07/2024	6/07/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	57,58%	$ 148.627.810,91	3,03%	$ 7.822.516,36	57,58%	$ 148.627.810,91
	SEMANA 20	8/07/2024	13/07/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	60,61%	$ 156.450.327,27	3,03%	$ 7.822.516,36	60,61%	$ 156.450.327,27
	SEMANA 21	15/07/2024	20/07/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	63,64%	$ 164.272.843,64	3,03%	$ 7.822.516,36	63,64%	$ 164.272.843,64
	SEMANA 22	22/07/2024	27/07/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	66,67%	$ 172.095.360,00	3,03%	$ 7.822.516,36	66,67%	$ 172.095.360,00
6	SEMANA 23	29/07/2024	3/08/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	69,70%	$ 179.917.876,36	3,03%	$ 7.822.516,36	69,70%	$ 179.917.876,36
	SEMANA 24	5/08/2024	10/08/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	72,73%	$ 187.740.392,73	3,03%	$ 7.822.516,36	72,73%	$ 187.740.392,73
	SEMANA 25	12/08/2024	17/08/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	75,76%	$ 195.562.909,09	3,03%	$ 7.822.516,36	75,76%	$ 195.562.909,09
	SEMANA 26	19/08/2024	27/08/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	78,79%	$ 203.385.425,45	3,03%	$ 7.822.516,36	78,79%	$ 203.385.425,45
7	SEMANA 27	28/08/2024	31/08/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	81,82%	$ 211.207.941,82	3,03%	$ 7.822.516,36	81,82%	$ 211.207.941,82
	SEMANA 28	2/09/2024	7/09/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	84,85%	$ 219.030.458,18	3,03%	$ 7.822.516,36	84,85%	$ 219.030.458,18
	SEMANA 29	9/09/2024	14/09/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	87,88%	$ 226.852.974,55	3,03%	$ 7.822.516,36	87,88%	$ 226.852.974,55
	SEMANA 30	16/09/2024	21/09/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	90,91%	$ 234.675.490,91	3,03%	$ 7.822.516,36	90,91%	$ 234.675.490,91
	SEMANA 31	23/09/2024	28/09/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	93,94%	$ 242.498.007,27	3,03%	$ 7.822.516,36	93,94%	$ 242.498.007,27
8	SEMANA 32	30/09/2024	5/10/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	96,97%	$ 250.320.523,64	3,03%	$ 7.822.516,36	96,97%	$ 250.320.523,64
	SEMANA 33	5/10/2024	11/10/2024	3,03%	$ 7.822.516,36	100,00%	$ 258.143.040,00				

Nota: Ejecución respecto al tiempo de interventoría.

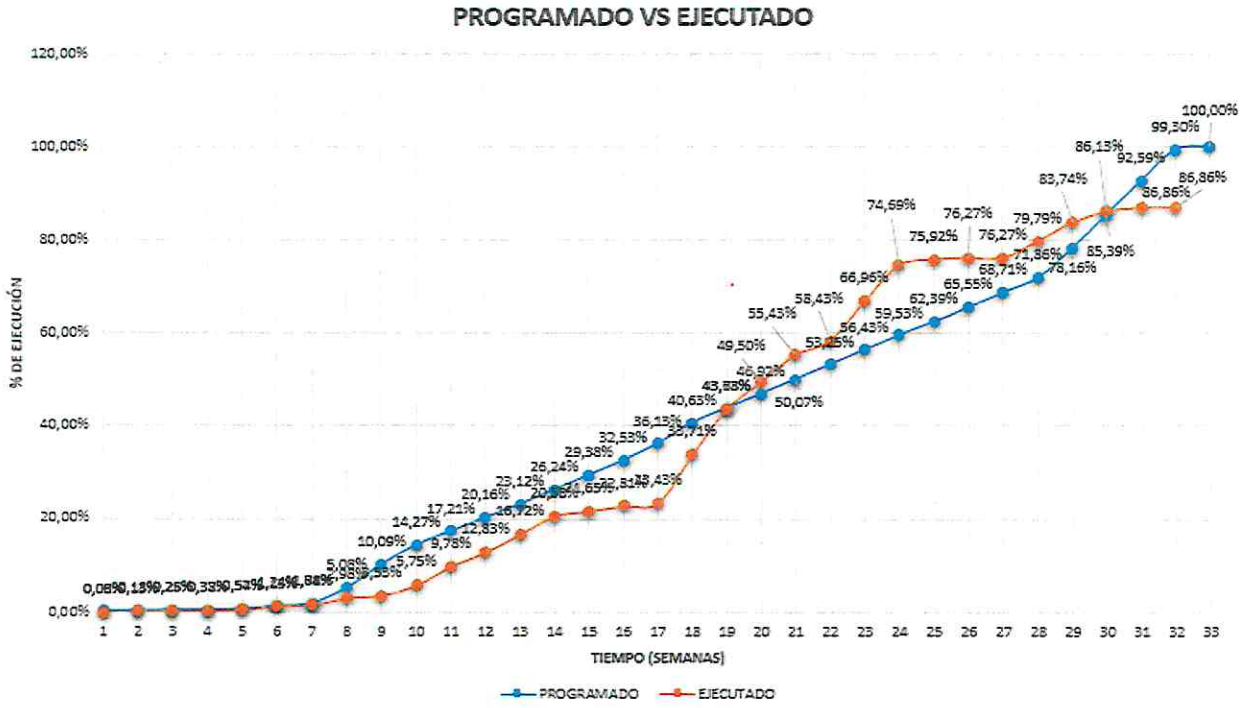
Grafica de avance:



El avance acumulado conforme al tiempo de ejecución del contratista de interventoría para la semana No. 32 corresponde al 96,97%, sin embargo, es de aclarar que a la fecha ya se agotó el monto presupuestal de la interventoría y la prórroga No.1 y Prorroga No.2 no cuenta con valor adicional al contrato y que conforme a la minuta del contrato el **avance de interventoría está ligado al contrato de obra como se evidencia a continuación:**

2.7 Avance contratista de obra

RESUMEN DE AVANCE MODIFICATORIA No.2 – VALOR ACTUAL	
DESCRIPCIÓN	**VALOR**
Valor del contrato según modificatoria No.1	$ 2.979.697.808,00
Valor programado acumulado del contrato mes 1	$ 18.411.017,00
Valor programado acumulado del contrato mes 2	$ 36.299.479,43
Valor programado acumulado del contrato mes 3	$ 839.350.534,19
Valor programado acumulado del contrato mes 4	$ 1.162.454.530,26
Valor programado acumulado del contrato mes 5	$ 1.617.737.433,85
Valor programado acumulado del contrato mes 6	$ 2.025.369.668,32
Valor programado acumulado del contrato mes 7	$ 2.979.697.808,00
Valor programado acumulado semana 32	$ 2.958.980.091,29
Porcentaje programado acumulado semana 32	99,30%
Valor ejecutado acumulado semana 32	$ 2.588.180.520,00
Porcentaje ejecutado acumulado semana 32	86,86%



A la fecha el presente informe se evidencia un avance programado para la semana No.32 de 6,71% equivalente a $ 200.044.940,87 para un avance programado acumulado de 99,30% equivalente a $ 2.958.980.091,29, y para un avance ejecutado para la semana No.32 de 0,0% equivalente a $ 0 para un avance ejecutado acumulado de 86,86% equivalente a $ 2.588.180.520,00. Es importante manifestar que el avance es 0 debido a que ya se ejecutaron las actividades previstas y se tramitara un adicional de recursos para culminar 40m de placa huella faltantes.

2.8 Forma de pago

El valor total del contrato se cancelará mediante actas parciales hasta sumar máximo el 80% del valor del contrato, de acuerdo al avance de la obra objeto de la Interventoría, debidamente recibida y verificada por la supervisión, liquidada sobre el porcentaje que le corresponda al calcular la equivalencia entre el valor de la obra y el de interventoría.

Un pago final, equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo y acta de liquidación aprobadas por el supervisor designado.

En el evento en que se presenten retrasos en la ejecución o cumplimiento de metas físicas en el acuerdo de pago de la obra objeto de interventoría que impliquen la necesidad de prórrogas y/o

suspensiones, el contrato de interventoría deberá sufrir la misma suerte, toda vez que sus pagos en todo caso dependen del cumplimiento de metas físicas en aquel.

EL CONTRATISTA deberá presentar informes mensuales y para cada pago, al supervisor del contrato, indicando las sumas invertidas y comprometidas y sus correspondientes rubros acompañados con los documentos soporte respectivos.

Nota 1: El CONTRATISTA acreditará con cada pago, el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.
Nota 2: En todo caso los pagos estipulados en el presente numeral se sujetarán a los recursos que dispone el Municipio de Villavicencio, y no podrá afectar el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales al personal contratado cuyos pagos mensuales deben ser realizados a más tardar los cinco (5) primeros días de cada mes

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.
La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
El Interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

2.9 Análisis de costos del contrato de interventoría para el contrato

CONTRATO DE INTERVENTORIA 3154 DE 2023 resultante del Proceso de Contratación CM-013-2023

FORMULARIO 1 - DETALLADO					
INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO					
CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					

6	Director de Interventoria (Cat.5)	$ 4.712.224,77		50%	$ 14.136.674,00
6	Residente de Interventoria (Cat.7)	$ 3.177.554,49		100%	$ 19.065.327,00
6	Especialista en Estructuras(Cat. 5)	$ 4.712.224,77		30%	$ 8.482.005,00
6	Asesor en Diseño de vias y Transito(Cat. 5)	$ 4.712.224,77		30%	$ 8.482.005,00
6	Profesional Ambiental(Cat. 6)	$ 4.202.854,15		20%	$ 5.043.425,00
6	Profesional en seguridad y salud en el trabajo(Cat. 7)	$ 3.177.554,49		100%	$ 19.065.327,00
PERSONAL TÉCNICO					
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
6	Secretaria	$ 1.160.000,00		78%	$ 5.428.800,00
6	Contador publico (Cat. 7)	$ 3.177.554,49		50%	$ 9.532.663,00
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	**$ 89.236.226,00**
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	**2,2**
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	**$ 196.319.697,00**
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIÁTICOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
6	COMISION TOPOGRA PERMANENT.inc equipo,plano trans	Un/Mes	$ 12.473.132,00	20%	$ 14.967.758,00
6	REPRODUCCION DOCUMENTOS (IMPRESIÓN DE PLANOS, FOTOCOPIAS,ARTICULOS DE PAPELERIA)	Mes	$ 2.874.897,49	7%	$ 1.207.457,00
OTROS COSTOS					
6	LABORATORIO (Equipo Completo) - Interventorias	Mes	$ 7.386.687,00	10%	$ 4.432.012,00
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	**$ 20.607.227,00**
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	**$ 216.926.924,00**
				PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)	**N.A**
				VALOR TOTAL BÁSICO	**$ 216.926.924,00**
				IVA = 19% * (E) = (F)	**$ 41.216.115,56**
				COSTO TOTAL = (E) + (F)	**$ 258.143.040,00**

INFORME DE AMPLIACION N°3 A LA SUSPENSIÓN N°2

- **CONTRATO DE INTERVENTORIA 3154 DE 2023 – CONDICIONES PRORROGA No.1**

ITEM	CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS			
	CARGO	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	SALARIOS	VALOR/ TOTAL	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL
A	PERSONAL PROFESIONAL									
1	Director de Interventoria (Cat.5)	1,00	50,00%	6,00	$ 4.712.224,77	$ 14.136.674,00	1,00	50,00%	6,00	$ 14.136.674,00
1,1	Director de Interventoria (Cat.5) (MOD 1)				$ 4.712.224,77		1,00	20,00%	1,00	
2	Residente de Interventoria (Cat.7)	1,00	100,00%	6,00	$ 3.177.554,49	$ 19.065.327,00	1,00	100,00%	6,00	$ 19.065.327,00
2,1	Residente de Interventoria (Cat.7) (MOD 1)	1,00			$ 3.177.554,49		1,00	100,00%	1,00	
3	Especialista en Estructuras(Cat. 5)	1,00	30,00%	6,00	$ 4.712.224,77	$ 8.482.005,00	1,00	30,00%	6,00	$ 8.482.005,00
3,1	Especialista en Estructuras(Cat. 5) (MOD 1)				$ 4.712.224,77		1,00	20,00%	1,00	
4	Asesor en Diseño de vias y Transito(Cat. 5)	1,00	30,00%	6,00	$ 4.712.224,77	$ 8.482.005,00	1,00	30,00%	6,00	$ 8.482.005,00
5	Profesional Ambiental(Cat. 6)	1,00	20,00%	6,00	$ 4.202.854,15	$ 5.043.425,00	1,00	20,00%	6,00	$ 5.043.425,00
6	Profesional en seguridad y salud en el trabajo(Cat. 7)	1,00	100,00%	6,00	$ 3.177.554,49	$ 19.065.327,00	1,00	100,00%	6,00	$ 19.065.327,00
6,1	Profesional en seguridad y salud en el trabajo(Cat. 7) (MOD 1)				$ 3.177.554,49		1,00	50,00%	1,00	
B	PERSONAL TECNICO									
C	PERSONAL AUXILIAR TECNICO									
7	Secretaria	1,00	78,00%	6,00	$ 1.160.000,00	$ 5.428.800,00	1,00	78,00%	6,00	$ 5.428.800,00
8	Contador publico (Cat. 7)	1,00	50,00%	6,00	$ 3.177.554,49	$ 9.532.663,00	1,00	50,00%	6,00	$ 9.532.663,00
A+B+C	SUBTOTAL PERSONAL					$ 89.236.226,00				$ 89.236.226,00
D	FACTOR MULTIPLICADOR					2,20				2,20
E	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A+B+C) * D					$ 196.319.697,00				$ 196.319.697,00

COSTOS DIRECTOS												
ITEM	TIPO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	VALOR TOTAL
1	COMISION TOPOGRA PERMANENT.inc equipo,plano trans		Un/Mes	1,00	20,00%	6,00	$ 12.473.132,00	$ 14.967.758,00	1,00	20,00%	6,00	$ 14.967.758,00
2	REPRODUCCION DOCUMENTOS (IMPRESIÓN DE PLANOS, FOTOCOPIAS,ARTICULOS DE PAPELERIA)		Mes	1,00	7,00%	6,00	$ 2.874.897,49	$ 1.207.457,00	1,00	7,00%	6,00	$ 1.207.457,00
3	LABORATORIO (Equipo Compieto) -Interventorias		Mes	1,00	10,00%	6,00	$ 7.386.687,00	$ 4.432.012,00	1,00	10,00%	6,00	$ 4.432.012,00
F	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS							$ 20.607.227,00				$ 20.607.227,00
G	TOTAL COSTOS(E+F)							$ 216.926.924,00				$ 216.926.924
H	IVA SOBRE (G) (XX) %							$ 41.216.115,56				41.216.115,56
	VALOR TOTAL (G+H)							$ 258.143.040,00				$ 258.143.040,00

INFORME DE AMPLIACION N°3 A LA SUSPENSIÓN N°2

- **CONTRATO DE INTERVENTORIA 3154 DE 2023 – CONDICIONES PRORROGA No.2**

ITEM	CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS			
	CARGO	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	SALARIOS	VALOR/ TOTAL	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL
A	PERSONAL PROFESIONAL									
1	Director de Interventoria (Cat.5)	1,00	50,00%	6,00	$ 4.712.224,77	$ 14.136.674,00	1,00	50,00%	6,00	$ 14.136.674,00
1,1	Director de Interventoria (Cat.5) (MOD 1)				$ 4.712.224,77		1,00	20,00%	1,00	
1,2	Director de Interventoria (Cat.5) (MOD 2)				$ 4.712.224,77		1,00	25,00%	0,50	
2	Residente de Interventoria (Cat.7)	1,00	100,00%	6,00	$ 3.177.554,49	$ 19.065.327,00	1,00	100,00%	6,00	$ 19.065.327,00
2,1	Residente de Interventoria (Cat.7) (MOD 1)				$ 3.177.554,49		1,00	100,00%	1,00	
2,2	Residente de Interventoria (Cat.7) (MOD 2)				$ 3.177.554,49		1,00	50,00%	0,50	
3	Especialista en Estructuras(Cat. 5)	1,00	30,00%	6,00	$ 4.712.224,77	$ 8.482.005,00	1,00	30,00%	6,00	$ 8.482.005,00
3,1	Especialista en Estructuras(Cat. 5) (MOD 1)				$ 4.712.224,77		1,00	20,00%	1,00	
3,2	Especialista en Estructuras(Cat. 5) (MOD 2)				$ 4.712.224,77		1,00	10,00%	0,50	
4	Asesor en Diseño de vias y Transito(Cat. 5)	1,00	30,00%	6,00	$ 4.712.224,77	$ 8.482.005,00	1,00	30,00%	6,00	$ 8.482.005,00
5	Profesional Ambiental(Cat. 6)	1,00	20,00%	6,00	$ 4.202.854,15	$ 5.043.425,00	1,00	20,00%	6,00	$ 5.043.425,00
6	Profesional en seguridad y salud en el trabajo(Cat. 7)	1,00	100,00%	6,00	$ 3.177.554,49	$ 19.065.327,00	1,00	100,00%	6,00	$ 19.065.327,00
6,1	Profesional en seguridad y salud en el trabajo(Cat. 7) (MOD 1)				$ 3.177.554,49		1,00	50,00%	1,00	
6,2	Profesional en seguridad y salud en el trabajo(Cat. 7) (MOD 2)				$ 3.177.554,49		1,00	10,00%	0,50	
B	PERSONAL TECNICO									
C	PERSONAL AUXILIAR TECNICO									
7	Secretaria	1,00	78,00%	6,00	$ 1.160.000,00	$ 5.428.800,00	1,00	78,00%	6,00	$ 5.428.800,00
8	Contador publico (Cat. 7)	1,00	50,00%	6,00	$ 3.177.554,49	$ 9.532.663,00	1,00	50,00%	6,00	$ 9.532.663,00
A+B+C	SUBTOTAL PERSONAL					$ 89.236.226,00				$ 89.236.226,00
D	FACTOR MULTIPLICADOR					2,20				2,20
E	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A+B+C) * D					$ 196.319.697,00				$ 196.319.697,00

COSTOS DIRECTOS												
ITEM	TIPO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	VALOR TOTAL

1	COMISION TOPOGRA PERMANENT.inc equipo,plano trans	Un/Mes	1,00	20,00%	6,00	$ 12.473.132,00	$ 14.967.758,00	1,00	20,00%	6,00	$ 14.967.758,00
2	REPRODUCCION DOCUMENTOS (IMPRESIÓN DE PLANOS, FOTOCOPIAS,ARTICULOS DE PAPELERIA)	Mes	1,00	7,00%	6,00	$ 2.874.897,49	$ 1.207.457,00	1,00	7,00%	6,00	$ 1.207.457,00
3	LABORATORIO (Equipo Completo) -Interventorias	Mes	1,00	10,00%	6,00	$ 7.386.687,00	$ 4.432.012,00	1,00	10,00%	6,00	$ 4.432.012,00
F	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS						$ 20.607.227,00				$ 20.607.227,00
G	TOTAL COSTOS(E+F)						$ 216.926.924,00				$ 216.926.924
H	IVA SOBRE (G) (19) %						$ 41.216.115,56				41.216.115,56
	VALOR TOTAL (G+H)						**$ 258.143.040,00**				**$ 258.143.040,00**

2.10 Aspectos Técnicos

El 11 de octubre de 2024 el contratista de obra solicito una suspensión N°2 por un término de cuatro (04) meses por la siguiente justificación:

El CONSORCIO VIAL ARDISAF, en aras de salvaguardar la integridad de la vía, se ha enfrentado a diversos desafíos en el talud inferior (margen derecha) de la alcantarilla P8, debido a deslaves y deslizamientos someros activados por la acción hidráulica de las aguas superficiales y subterráneas provenientes del talud superior. Estos eventos han ocasionado desprendimientos progresivos de la banca, reduciendo la sección vial y socavando las estructuras de drenaje existentes, lo que ha derivado en su colapso y la pérdida de equilibrio de la ladera.

De manera similar, en el tramo 7, durante el mes de junio se registró un desplazamiento del terreno, originado por la filtración de agua bajo la rasante de la vía, lo que resultó en la pérdida de banca en una zona ya intervenida con obra de placa huella. A pesar de que se implementó un entibado provisional para mitigar el impacto, la pérdida de material en la base del talud y la presencia excesiva de agua continúan afectando la estabilidad del área.

Acciones Propuestas:

Ante la presencia de estas oportunidades de mejora, se solicitó una suspensión No. 2 por un periodo de 2 meses calendario para estudiar de forma detallada los puntos de riesgo y concluir las siguientes actividades clave:

Aprobación de propuestas: Se espera la aprobación de las propuestas presentadas para definir el alcance físico y presupuestal del contrato, permitiendo la generación de la modificatoria No. 3 y la asignación de recursos adicionales.

INFORME DE AMPLIACION N°3 A LA SUSPENSIÓN N°2

Reinicio del contrato: Bajo las condiciones óptimas establecidas por la supervisión y el ordenador del gasto, se procederá a la ejecución de las obras civiles necesarias para garantizar la finalización del contrato de obra No. 3233 de 2023.

Mitigación de riesgos y estabilidad de taludes: La suspensión permitirá definir el alcance del contrato para así atender la metafísica del contrato, centrada en la estabilización de taludes y la mitigación de riesgos, aspectos claves para la culminación exitosa de la obra.

Esta suspensión se empleará mientras se estudia la viabilizad de realizar la adición de recursos, lo que conlleva a realizar el estudio del proyecto, técnico y financiero toda vez que se debe ajustar de acuerdo a la estabilización de taludes en la sección de perdida de banca de 18m y recuperación de la sección transversal de terreno para garantizar las condiciones óptimas de construcción para la obra hidráulica denominada P8 y los 40 metros lineales de placa – huellas pendientes de construir en el tramo No. 07, trazabilidad que se ha anexado en los informes mensuales, así mismo la entidad contratante realizara la revisión de las cantidades de obra mayores y menores, y evaluar los diseños y procesos constructivos en curso. Con base en estos análisis, se emitirá el acta de modificación No. 3 al contrato, ajustando las condiciones contractuales y presupuestales para la correcta finalización de las actividades pactadas.

Por lo anterior se solicita a la entidad contratante, la revisión y aprobación de dicha solicitud de ampliación Nº3 a la suspensión Nº2 para el contrato de interventoría 3154 de 2023. Dichos ajustes mencionados anteriormente garantizaran el cumplimiento del objeto contratado y la estabilidad de la estructura a construir. se solicita sea estudiada solicitud de la suspensión N°2 la cual dará tiempo de realizar ajuste y aprobación de lo expuesto anteriormente.

Por lo tanto y con el fin de cumplir con el objeto contratado "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" esta interventoría se ve en la necesidad de solicitar una ampliación N°1 a la suspensión N°2 por un término de treinta y seis (36) para de esta forma contar con los mismo periodos y plazos de ejecución que el contrato de obra esto con el fin de garantizar EL SEGUIMIENTO Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y AMBIENTAL una vez que se reinicien las labores para dar cumplimiento al objeto del contrato y así suplir las necesidades de la comunidad beneficiada.

3. ASPECTOS FINANCIEROS

3.1 Control Presupuestal

El valor del contrato se encuentra amparado de acuerdo con el certificado de disponibilidad No 3943 del 07 de julio de 2023 y registro presupuestal No 6681 del 10 de octubre de 2023 así:

Rubro presupuestal	Fuente de financiación	Valor
99 – 2 - 324.02.0600.027 - 67	Recursos de la nación destinación especifica Sistema General de Regalías – Asig Directas SSF	$ 258.143.043,00
TOTAL		$ 258.143.043,00

3.2 Avance Financiero

A la fecha se adelanta el acta de cobro parcial No.2 la cual se encuentra radicada en secretaria de infraestructura, sin embargo, es importante manifestar que la parcial No.1 aún se encuentra en trámite financiero, es decir la entidad no ha desembolsado recursos de ningún tipo a la interventoría por lo que el análisis financiero del contrato corresponde al siguiente cuadro:

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A
PARCIAL No.1	$ 152.536.728,00	N/A	29 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE AGOSTO DE 2024	59,09%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$ 53.977.710,00	N/A	01 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	21,91%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 51.628.602,00	N/A	01 DE OCTUBRE DE 2024 AL 13 DE OCTUBRE DE 2024	20,00%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 258.143.043,00	N/A	29 DE ENERO DE 2024 AL 13 DE OCTUBRE DE 2024	100%

3.3 Anticipo

El Municipio de Villavicencio mediante proceso contractual N0. CM-013-2023, suscribió el contrato de interventoría 3154 de 2023 cuyo objeto contractual es **"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"**, con el Ingeniero **JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA** identificado con cedula de ciudadanía No 9.658.796 de Yopal, por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE y un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES. Para el cual no se pactó Anticipo alguno.

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS

4.1 Cronología contractual

Los documentos contractuales suscritos en el contrato son los siguientes:

ACTA	FECHA
Resolución de adjudicación	04 de octubre de 2023
Suscripción del contrato	09 de octubre de 2023
Acta de inicio	29 de febrero de 2024
Acta de suspensión No.1	27 de mayo de 2024
Acta de reinicio No.1	26 de junio de 2024
Acta de prorroga No.1	28 de agosto de 2024
Acta de prorroga No.2	27 de septiembre de 2024

4.2 Control de Pólizas

A continuación, se relaciona la información de la póliza que ampara el Contrato según suscripción de este:

Póliza de Cumplimiento	620-47-994000050816 ANEXO 0	
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	
Fecha de expedición.	13 DE OCTUBRE DE 2023	
Fecha de aprobación entidad	19 DE OCTUBRE DE 2023	
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

	Fecha Inicial	Fecha Final	ASEGURADO
Cumplimiento de Contrato (10%)	09/10/2023	09/08/2024	$25.814.304,00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales (5%)	09/10/2023	09/04/2027	$12.907.152,00
Calidad del servicio (10%)	09/04/2024	09/04/2029	$25.814.304,00

A continuación, se relaciona la información de las pólizas que amparan el Contrato según suscripción del acta de inicio:

Póliza de Cumplimiento	620-47-994000050816 ANEXO 2		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición.	01 DE FEBRERO DE 2024		
Fecha de aprobación entidad	30 DE ABRIL DE 2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato (10%)	29/01/2024	29/01/2024	$25.814.304,00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales (5%)	29/01/2024	29/07/2027	$12.907.152,00
Calidad del servicio (10%)	28/07/2024	28/07/2029	$25.814.304,00

A continuación, se relaciona la información de las pólizas que amparan el Contrato según suscripción del acta suspensión No.1 y reinicio No.1:

Póliza de Cumplimiento	620-47-994000050816 ANEXO 3		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición.	28 DE JUNIO DE 2024		
Fecha de aprobación entidad	RADICADO A CONTRATACIÓN EL 2 DE JULIO 2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato (10%)	29/01/2024	28/12/2024	$ 25.814.304,00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales (5%)	29/01/2024	28/08/2027	$ 12.907.152,00
Calidad del servicio (10%)	27/08/2024	27/08/2029	$ 25.814.304,00

A continuación, se relaciona la información de las pólizas que amparan el Contrato según suscripción del acta de prorroga No.1:

Póliza de Cumplimiento	620-47-994000050816 ANEXO 4		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición.	30-08-2024		
Fecha de aprobación entidad	RADICADO A CONTRATACIÓN 3 SEPTIEMBRE		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato (10%)	29/01/2024	28/01/2025	$ 25.814.304,00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales (5%)	29/01/2024	28/09/2027	$ 12.907.152,00
Calidad del servicio (10%)	28/09/2024	28/09/2029	$ 25.814.304,00

A continuación, se relaciona la información de las pólizas que amparan el Contrato según suscripción del acta de prorroga No.2:

Póliza de Cumplimiento	620-47-994000050816 ANEXO 5		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición.	01-10-2024		
Fecha de aprobación entidad	RADICADO A CONTRATACIÓN 3 OCTUBRE		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato (10%)	29/01/2024	11/02/2025	$ 25.814.304,00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales (5%)	29/01/2024	11/10/2027	$ 12.907.152,00
Calidad del servicio (10%)	11/10/2024	11/10/2029	$ 25.814.304,00

4.3 Comités Actas generadas

Las actas generadas en el contrato son las siguientes:

ACTA	FECHA
Acta de vecindad	Variables
Acta de visita previa	15 de noviembre de 2023
Acta de socialización	11 de noviembre de 2023
Acta de aprobación factor multiplicador	29 de enero de 2024
Acta aprobación personal	27 de diciembre de 2023

Acta de inicio	29 de enero de 2024
Cambio personal Residente interventoría	21 de febrero de 2024
Cambio personal Profesional SST	05 de abril de 2024
Cambio personal Especialista estructural	02 de septiembre de 2024
Cambio personal Profesional SST	02 de septiembre de 2024

4.4 Relación de personal y aportes Sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN				PLANILLA SEPTIEMBRE
			EPS	Pensión	ARL	CCF	
Jimmy Andrés Torres Castro	Director	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	9474781971
Eyleen Dayana Montilla Beltrán	Residente	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	9474781971
Jimmy Andrés Torres Castro	Especialista en Estructuras	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	9474781971
Flor Angela Narváez Castro	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	Fosyga régimen de excepción	Porvenir	Sura	Cofrem	9474781971

4.5 Instalaciones administrativas

La interventoría cuenta con instalaciones administrativas en la ciudad de Villavicencio ubicada en la Calle 49 No.30-16 oficina 203 barrio caudal alto dedicada al contrato suscrito.

4.6 Equipos de topografía

La interventoría ha realizado todas las actividades topográficas por el método de poligonal cerrada con ceros atrás, las cuales se encuentran amarradas a las coordenadas magnas sirgas obtenidas en el traslado de coordenadas. El trazado de la poligonal parte de la base topográfica con la estación total TOPCON GTS-GTS-236W No.285524 el cual cuenta con certificado de calibración No 098/24 de fecha 09 de marzo de 2024 y adicional a lo anterior para el control de alturas el equipo utilizado es un nivel óptico de precisión de marca TOPCON AT-B4 serie No RY1632 y certificado de calibración No 570/22 de fecha 09 de octubre de 2022.

Equipo	Serie	Certificado calibración
TOPCON GTS-GTS-236W	285524	098/24
TOPCON AT-B4	RY1632	570/22
GPS GARMIN OREGON	010-00697-10	N.A.
ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	N.A	N.A.

4.7 Ensayos de laboratorio

La interventoría cuenta con la disponibilidad para el proyecto de la empresa de Laboratorios de suelos, concretos y pavimentos INGEGAR INGENIERIA SAS identificada con Nit No 900055611-1,

la cual cuenta con certificado del El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC No ECCO-0204/14 para las actividades de consultoría den laboratorio de suelos, concretos y pavimentos, estudios geotécnicos, diseños de pavimentos y cimentaciones conforme los requisitos ISO 9001:2025, en los anexos del presente documento se adjunta los ensayos de laboratorio realizados por interventoría y el cuadro de análisis de dichos resultados.

4.8 Transporte

La interventoría cuenta con la disponibilidad para el proyecto del vehículo camioneta doble cabina con las siguientes características

MARCA	NISSAN	**MODELO**	2014	**LINEA**	D22/NP300
PLACA	HBV493	**No POLIZA**	84930866-600004083		
CLASE	CAMIONETA	**SERVICIO**	PARTICULAR	**COLOR**	BLANCO

5 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

5.1 Actividades Básicas

Las actividades generales de la interventoría es realizar el respectivo seguimiento, verificación y control de las actividades realizadas por el contratista de obra, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato. Lo que incluye asegurar que se cumplan los plazos, la calidad, cantidades y se realice la utilización correcta de los recursos asignados, de igual manera se encarga de mantener la comunicación efectiva entre las partes involucradas, organizando reuniones, mesas de trabajo, estableciendo comités y solicitando informes periódicos para asegurar que el avance se efectué de manera adecuada. En caso de surgir contratiempos, la interventoría está preparada para ofrecer soluciones rápidas, lo que contribuye a la gestión y control de los riesgos identificados. En resumen, su objetivo principal es supervisar de manera eficiente y constante todas las fases del contrato, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, administrativas, legales, financieras, presupuestales, sociales y ambientales estipuladas en el acuerdo.

5.2 Funciones principales realizadas

La Interventoría, implica una posición imparcial, por lo tanto, en la interpretación del contrato y en la toma de decisiones, la Interventoría ha sido consecuente con sus objetivos principales los cuales ha aplicado así:

Supervisión del Proyecto: La interventoría supervisa todas las actividades del proyecto para garantizar que se lleven a cabo según lo planeado y que se cumplan los plazos establecidos.

Función de Controlar: Este objetivo es el más importante y se ha logrado por medio de una labor de inspección, asesoría, supervisión, comprobación y evaluación, estableciendo de esta forma que la ejecución se ajusta a lo pactado. Especialmente en relación con:

- Las especificaciones técnicas del objeto contratado.
- Actividades administrativas a cargo del contratista.
- Actividades legales.
- Actividades financieras y presupuestales.
- Toda estipulación contractual.
- Proteger los intereses de la Entidad y salvaguardar su responsabilidad.
- Vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.
- Los plazos, términos y demás condiciones contractuales, garantizando la eficiente y
- oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente.

Control de Calidad: Se encarga de verificar que los materiales utilizados y los procesos de construcción cumplan con los estándares de calidad especificados en los documentos del proyecto.

Control de Costos: Realiza un seguimiento detallado de los costos del proyecto para asegurarse de que se adhieran al presupuesto establecido.

Gestión de Cambios: Evalúa y gestiona cualquier cambio en el alcance, los requisitos o las condiciones del proyecto para minimizar los impactos negativos en el costo, el cronograma y la calidad.

Gestión de Riesgos: Identifica, evalúa y gestiona los riesgos asociados con el proyecto para minimizar su impacto en los objetivos del mismo.

Coordinación entre Partes: Actúa como intermediario entre el contratista, el cliente y otras partes interesadas para asegurar una comunicación fluida y resolver cualquier conflicto que pueda surgir durante la ejecución del proyecto.

Informe de Avance: Prepara informes periódicos sobre el avance del proyecto, destacando los logros, los problemas encontrados y las acciones tomadas para resolverlos.

Función de Absolver: En cuanto a este objetivo y en virtud del principio de inmediación, esta interventoría ha sido la encargada de resolver las dudas que se han presentado en el desarrollo del contrato, garantizando la comunicación entre las partes.

Función de Colaborar: La Interventoría y el Contratista han conformado un grupo de trabajo de profesionales idóneos en cuya labor en conjunto se resuelven dificultades con razones de orden técnico, jurídico, administrativo y financiero, aclarando que ello signifique, renunciar al ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades específicas o pérdida de su autonomía e independencia frente al contratista.

Función de Exigir: La interventoría cuando ha encontrado que en el desarrollo de la relación contractual no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas pactadas, ha exigido al Contratista el debido cumplimiento de los términos y condiciones contractuales y las garantías constituidas para dicho fin.

Función de Solicitar: Esta interventoría ha pedido al Contratista oportunamente, que subsane de manera inmediata, las fallas que se han presentado en ejecución del contrato.

Función de Prevenir: Esta interventoría ha establecido que el control no está destinado exclusivamente a sancionar el incumplimiento de las obligaciones, sino a corregir los conceptos erróneos, impidiendo que se desvíe el objeto del contrato.

Función de Verificar: esta interventoría ha verificado el cumplimiento de la normatividad vigente, por parte del contratista en la ejecución del contrato, esta actividad se ha concretado mediante la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado y solución de los problemas.

5.3 Seguimiento y control de Impacto Urbano y mitigación

El concepto de evaluación de impacto urbano se refiere a un conjunto de estrategias diseñadas para minimizar el manejo de los asuntos humano que afectan el entorno, con el objetivo de lograr una convivencia armónica entre el desarrollo de proyectos y la sostenibilidad ambiental. En el caso específico de la construcción de una placa huella, este enfoque implica realizar todas las acciones necesarias, dentro de los límites del contrato, para reducir los impactos negativos ambientales, sociales y económicos que puedan surgir en las áreas afectadas por el proyecto.

5.4 Seguimiento y control compromisos laborales y sistema integral de seguridad social

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizó seguimiento y control a que el contratista cumpliera con proporcionar un entorno de trabajo seguro, ofreciera salarios pactados en su propuesta, así como las afiliaciones a seguridad social y cumplimiento de las leyes, reglamentos laborales establecidas en el Código del Trabajo y demás que contienen normas laborales. Adicionalmente se verifico en campo toda la señalización instalada en tramo 9,8, 7, 5, 4, 3, 2 Y 1 con el fin de mejorar la transitabilidad de los usuarios, previendo que a lo largo de la vía se encuentran ejecutando actividades, es de aclarar que esta señalización brinda protección e integridad a los trabajadores que se encuentran laborando en la obra. De igual manera se ha verificado la correcta afiliación al sistema de seguridad y salud en el trabajo para los trabajadores de la obra.

5.5 Seguimiento y control del Plan de Gestión Social

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizo seguimiento y control a la implementación de estrategias diseñadas para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos, al mismo tiempo que buscó realzar los efectos positivos resultantes de la realización de las obras, lo anterior como instrumento de planificación que busca garantizar la participación y el

compromiso de la comunidad, para el empoderamiento de la infraestructura, así como su sostenibilidad en el marco social. Durante el periodo del presente informe, dentro del plan de contingencia del contratista de obra, una de las soluciones para mitigar el atraso presentado en cuanto a la ejecución de la obra compete el realizar el cierre total de la vía durante quince días, dando paso sábado y domingo. Es por esto que la interventoría realizo acompañamiento en las mesas de trabajo en conjunto con el contratista de obra, comunidad del corregimiento, entidad contratante conforme a la problemática presentada de los cierres viales. Adicionalmente se evidencia en la oficina del contratista de obra, que han realizado la instalación de vallas informativas frente a los cierres viales, dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato de obra No.3233 de 2023.

5.6 Seguimiento y control al Estado del Tiempo

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizo seguimiento y control riguroso al comportamiento de las condiciones climatológicas con el objetivo de evaluar la incidencia de estas en la ejecución del contrato. Adicionalmente la interventoría mensualmente realiza un informe de predicción climatológica el cual es proporcionado al contratista de obra, con el fin de llevar a cabo un seguimiento a la climatología que favorecerá o afectará la ejecución del contrato.

5.8 Seguimiento y control al plan de calidad

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizo el seguimiento y control exhaustivo al alcance del plan de calidad, a la verificación de elementos de entrada, al cumplimiento de los objetivos, al cumplimiento de las responsabilidades de la dirección, a la verificación del control de documentos, datos, registros y Gestión de los recursos.

5.9 Seguimiento y control a los permisos legales, ambientales y fichas.

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizo seguimiento y control al cumplimiento de las siguientes resoluciones emitidas por la corporación ambiental CORMACARENA:

TRAMITE	RESOLUCION	EXPEDIENTE	VIGENCIA
Permiso ocupación de cauce	PS-GJ.1.2.6.23.0631	3.37.3.022.120	Hasta el 3 de mayo de 2024

Se aclara que, durante el periodo del mes de abril, CORMACARENA, emitió el Auto No PS-GJ 1.2.64.24.0290 del 27 de marzo del 2024, el cual ordena un pago para proceder con el inicio a la prórroga del permiso de ocupación de cauce, otorgado mediante la Resolución PS. GJ 1.2.6.23.0631 del 03 de mayo de 2023, correspondiente a SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($ 6.735.521) por lo que esta interventoría informo a la entidad, que el contratista de obra cumplió a entera cabalidad con el pago generado en el Auto No

PS-GJ 1.2.64.24.0290, por lo tanto, a la fecha CORMACARENA emitió oficio informativo donde indica que el día 21 de mayo de 2024 realizó la respectiva visita y se encuentran en trámite de dar respuesta.

5.10 Seguimiento y control de Seguridad Industrial.

Durante el presente periodo del informe, la interventoría realizó control al contratista, en la afiliación del personal al sistema de seguridad social, de igual manera se realizó seguimiento al cumplimiento Decreto Único 1072 – Año 2015 el cual no modificó las normas, solo las unificó, haciendo que todas las empresas, sin importar su nivel de riesgo, implementaran el SG-SST de forma obligatoria.

5.11 Seguimiento y control cumplimiento plan de manejo de trafico o transito

Durante el presente periodo del informe, la interventoría realizo control al contratista, en la implementación de la señalización necesaria para el manejo del tránsito vehicular, así como al cumplimiento de alternativas solución que permitan mitigar los conflictos en términos de movilidad en la zona de influencia, es importante mencionar que se identificaron los impactos que el proyecto genero sobre la movilidad circundante en el área de influencia directa, y los puntos críticos y se establecieron las mejores condiciones de movilidad para los usuarios, con el fin de llevar a cabo los trabajos. No obstante, a la fecha el Plan de Manejo de Transito se encuentra en implementación por parte del contratista de obra.

5.12 Seguimiento y control cumplimiento plan de manejo ambiental

Durante el presente periodo del informe, la interventoría realizo control al contratista, en la implementación de la señalización necesaria para el manejo ambiental, así como al cumplimiento de alternativas solución que permitan mitigar los conflictos en términos de monitoreo ambiental de un proyecto o actividad tiene por finalidad asegurar, que las variables ambientales relevantes que dieron origen al Estudio de Impacto Ambiental evolucionan según lo establecido en la documentación que forma parte de la evaluación respectiva. No obstante, a la fecha el Plan de Manejo de Ambiental se encuentra ejecución por parte del contratista de obra.

5.13 Seguimiento y control cumplimiento de las obligaciones

Durante el presente periodo del informe, la interventoría dio cumplimiento a las obligaciones establecidas contractualmente en la cláusula 10 obligaciones generales y especificas del contratista.

6 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES

Durante el presente periodo del informe, la interventoría dio cumplimiento a cada una de las obligaciones generadas en la cláusula 10 y se resume así:

INFORME DE AMPLIACION N°3 A LA SUSPENSIÓN N°2

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO	VERIFICACION DE CUMPLIMEINTO
1. Realizar la interventoría administrativa, técnica, financiera, contable, jurídica y ambiental.	Se realizo de forma integral la interventoría al proyecto y destinación de recursos del mismo
2. Elaborar antes de iniciar el proyecto, el acta de espacio público y/o de vecindad con el respectivo registro fotográfico y de video, firmada por el contratista, el interventor y los vecinos del proyecto.	Se elaboro el acta de vecindad debidamente suscrita por las partes de los predios aledaños al proyecto.
3. Tener conocimiento completo y detallado del objeto del contrato sometido a seguimiento, de los respectivos pliegos de condiciones; del contrato mismo; de las especificaciones; de la propuesta del contratista; del cronograma de ejecución y de cualquier otro documento que haga parte del contrato.	La interventoría tiene pleno conocimiento técnico, contractual e integral del contrato objeto de control.
4. Supervisar, revisar, ajustar y/o modificar los estudios, diseños u otros documentos técnicos entregados previamente por el municipio para el desarrollo del proyecto.	La interventoría ha verificado los documentos técnicos entregados como resultado de la consultoría contratada
5. Efectuar, en coordinación con el contratista, el reconocimiento de la zona del proyecto para verificar su estado, accesos, permisos y demás aspectos que resulten necesarios para la ejecución del proyecto y de la Interventoría, dejando las respectivas constancias.	La interventoría ha coordinado, reconocido el predio, accesos, permisos y demás aspectos dejando las respectivas constancias.
6. Analizar antes y durante la ejecución con el Contratista las especificaciones del proyecto, el programa de trabajo, el equipo disponible, la seguridad industrial e higiene del personal a cargo de los trabajos, y en general todo aquello que permita el correcto desarrollo del objeto contractual.	La interventoría ha analizado antes y durante la ejecución el cumplimiento del contratista con las especificaciones, programa de trabajo, equipos y demás
7. Todas las actas o documentos que se generen durante el desarrollo y al finalizar el objeto contractual deberán ser presentados en los formatos establecidos; de igual forma la presentación de informes mensuales deberán contener toda la documentación adicional que a juicio del supervisor considere necesarios.	La interventoría ha generado todas las actas y documentos generados en formatos establecidos por la entidad, así como se incluirá todo lo exigido en informes mensuales.
8. Concurrir en forma oportuna a las diferentes reuniones que sean programadas, debiendo para tal efecto dejarse constancia en el Acta respectiva que se deberá suscribir.	La interventoría ha acudido a todas las reuniones que han sido programadas, dejando constancia de los mismos.
9. Verificar y certificar de manera documentada que el objeto contratado se cumpla de manera idónea y oportuna, de conformidad con los cronogramas, propuesta técnica y económica, metodología, especificaciones, calidad, costos y plazos pactados en el contrato.	La interventoría ha certificado y documentado de manera idónea y oportuna la ejecución del contrato.
10. Efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes, establecer los incumplimientos y recomendar los correctivos y las sanciones a que haya lugar, para ello deberá mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado del contrato en relación con su avance, calidad y costo.	La interventoría ha evaluado periódicamente, ha establecido presuntos incumplimientos a compromisos manteniendo informada a la entidad del estado del contrato
11. Exigir del contratista el cumplimiento de las normas técnicas obligatorias de calidad de la obra contratada.	La interventoría ha exigido el cumplimento de normas técnicas y de calidad
12. Informar oportunamente y mensualmente la forma como se desarrolla la ejecución del contrato, indicando todos los detalles que sean necesarios y poniendo en conocimiento las irregularidades, anomalías y demás circunstancias atinentes al cumplimiento del contratista.	La interventoría ha informado oportuna, semanalmente y mensualmente todos los detalles del contrato a la entidad.
13. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista; avisar de ellas de manera oportuna al supervisor, a la secretaria de Infraestructura, resolviendo oportunamente aquellas que sean de su competencia.	La interventoría ha estudiado sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista y se ha mantenido informada a la supervisión de los mismos.

INFORME DE AMPLIACION N°3 A LA SUSPENSIÓN N°2

14. Comunicar en forma inmediata a la secretaria de Infraestructura, a través del Supervisor, las determinaciones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato, de lo que enviará copia al contratista.	La interventoría ha informado inmediatamente las decisiones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato.
15. Adelantar las revisiones periódicas que sean necesarias para garantizar que el contratista cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad del objeto contratado.	La interventoría ha realizado revisiones periódicas en cumplimiento de las especificaciones y condiciones de calidad
16. Verificar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato, el personal ofrecido en la propuesta.	La interventoría ha verificado que el contratista mantenga el personal ofrecido en la propuesta.
17. Adoptar, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las medidas que sean necesarias para asegurar y mantener las condiciones técnicas, mecánicas, profesionales, económicas y financieras ofrecidas por el contratista.	La interventoría ha tomado todas las medidas necesarias para asegurar las condiciones ofrecidas por el contratista.
18. Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales de carácter laboral vigente y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial que son de cumplimiento obligatorio.	La interventoría ha vigilado el cumplimiento de las disposiciones legales de carácter laboral y seguridad industrial
19. Solicitar a la Supervisión, su intervención cuando las circunstancias, naturaleza o magnitud del asunto así lo requieran, para ello deberá informar oportunamente y por escrito al Supervisor del contrato, sobre anomalías que se detecten en la calidad del proyecto a intervenir.	La interventoría ha informado a la supervisión el estado del contrato.
20. Participar activamente en las decisiones conjuntas que se tomen con el municipio en torno a las actividades a desarrollar en cada caso en concreto.	La interventoría ha participado activamente en las decisiones en torno a las actividades del contrato.
21. Acompañar las comisiones evaluadoras o de inspección enviadas por la Administración u otras entidades y suministrarles los datos pertinentes que sean requeridos.	La interventoría ha acompañado todas las visitas realizadas por la entidad y ha suministrado la información requerida.
22. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo del proyecto, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.	Durante el presente periodo no ha sido necesario elaborar planes de contingencia que mitiguen efectos a la obra.
23. Verificar que la obra se reciba de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y ofrecidas en la propuesta del contratista, para lo cual deberá comprobar su calidad y estabilidad de la obra.	Previendo que el contrato se encuentra en ejecución, la obra durante le presente periodo no ha sido recibida.
24. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el proveedor del contratista, resolviendo aquellas que sean de su competencia o dando traslado de las que no lo sean, adjuntado en todo caso su concepto al respecto.	La interventoría ha estado presta a atender reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes que son de competencia, no obstante, a la fecha se ha realizado acompañamiento en mesas de trabajo.
25. Verificar que el contratista, ocupe en el lugar del trabajo el personal profesional y técnico ofrecido y aprobado en la propuesta, para que las actividades se ejecuten en forma ágil, y eficiente.	La interventoría ha verificado que el contratista ocupe el personal profesional y técnico ofrecido.
26. Disponer durante el desarrollo del proyecto, del equipo de trabajo mínimo determinado en el estudio previo y ofrecido en la propuesta, con residencia temporal en el Municipio; cuyo perfil es definido en el estudio previo que soporta la presente contratación. No obstante, lo anterior, la Entidad deberá disponer del personal adicional necesario para el desarrollo del proyecto, a fin de garantizar su cabal ejecución.	La interventoría ha mantenido y sostenido del equipo de trabajo mínimo ofrecido en la propuesta con residencia en el municipio.

27. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro oportuno de las sanciones, multas y garantías a que hubiere lugar.	La interventoría ha estado presto a gestionar las acciones para pago de sanciones, multas y garantías, no obstante, en el periodo no se han presentado.
28. Actuar de tal modo que se impida que por causas imputables a él o al contratista, sobrevenga un mayor costo en contra de los intereses patrimoniales de la Administración, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	La interventoría ha actuado de forma que no se sobrevenga un mayor costo en contra de la entidad, en cumplimiento de las obligaciones.
29. Verificar y autorizar las actas parciales y final de pago que se presenten en el desarrollo del contrato. Documento que deben presentarse debidamente firmados por los profesionales de la interventoría, a la dependencia encargada de la supervisión y a la secretaria de Infraestructura.	La interventoría ha estado presto a verificar y autorizar las actas parciales y suscribirlos por los profesionales ante la entidad, no obstante, a la fecha no se ha presentado alguna.
30. Exigir al contratista la iniciación y ejecución de los trabajos en el plazo establecidos en el contrato.	La interventoría exigió al contratista el inicio de la ejecución de los trabajos en los plazos del contrato
31. Controlar el avance del contrato de obra, de acuerdo con el cronograma de programación de la obra, previamente presentado por el contratista y aprobado por la Interventoría. En los casos que se requiera, deberá relacionar los incumplimientos totales y parciales y solicitar si se considera pertinente, en forma motivada, la aplicación de las sanciones o multas, a que hubiere lugar.	La interventoría ha controlado el avance del contrato de obra, de acuerdo con cronograma de programación, sin que a la fecha se hayan presentado atrasos.
32. Ejercer un control de programación de avance del proyecto, a través de la línea de balance según programación de obra entregada por el Municipio, exigiendo su cumplimiento, dicha programación deberá ser solicitada y actualizada en cada prorroga, suspensión y/o modificación.	La interventoría ha ejercido el control en la programación de avance a través de línea de ejecución exigiendo el cumplimiento.
33. En caso de incumplimiento por causas imputables al contratista, informar a la Supervisión a fin de que se adopten las medidas para que se hagan efectivas las sanciones correspondientes.	La interventoría ha estado presta a informar cualquier tipo de incumplimiento a la supervisión.
34. Diligenciar en forma oportuna los informes técnicos indispensables, para la aplicación de sanciones, multas, garantías y cláusulas excepcionales del contrato de obra, si fuere pertinente.	La interventoría ha estado presta a diligencia cualquier informe para la aplicación de sanciones, no obstante, no ha sido necesario.
35. Verificar el cumplimento de las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional en el proyecto objeto de seguimiento.	La interventoría ha verificado y exigido el cumplimiento de las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional
36. Emitir cuando sea el caso, concepto técnico a la Administración sobre la conveniencia de modificar o adicionar el contrato	La interventoría ha estado presta a emitir cualquier tipo de concepto para modificar o adicionar, no obstante, a la fecha se encuentra en trámite la modificatoria No.1
37. Exigir la entrega, revisar el contenido y avalar el mismo, de cada uno de los documentos de soporte técnico como planos, memorias de cálculo, cartera de topografía entre otros.	La interventoría ha exigido la entrega y ha revisado y avalado los documentos técnicos entregados por el contratista.
38. Llevar junto con el constructor, así como custodiar y verificar un diario de interventoría "BITACORA DE INTERVENTORIA" el cual deberá permanecer disponible en el sitio de obra, en él se consignarán todas las instrucciones, observaciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra, y deberá ser firmado por los residentes de obra y de interventoría en forma diaria, y por los directores de estas en cada visita.	La interventoría ha llevado de forma conjunta el libro de bitácora de obra, el cual esta disponible en la obra y se ha consignado todo lo referente al desarrollo del mismo.
39. Verificar la disponibilidad de equipos técnicos, herramienta mayor y menor, equipo de topografía entre otros.	La interventoría ha verificado la disponibilidad de equipos del contratista en la obra.

40. Realizar los ensayos de campo, de laboratorio, de campo y en general los que sean requeridos para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la obra.	La interventoría ha realizado los ensayos de campo requeridos para verificación del cumplimiento de especificaciones.
41. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas a través del control de los materiales requeridos para el proyecto, para lo cual se utilizarán los ensayos de laboratorio y demás controles que pueden observarse en los formatos que se adjunten para el efecto.	La interventoría ha revisado el cumplimiento de las especificaciones técnicas a través del control de materiales
42. Tomar a su costo, los respectivos ensayos y pruebas, adicionales a las tomadas por los contratistas de obra, por medio de un laboratorio debidamente certificado para verificar la calidad de los trabajos y de los materiales que suministre el contratista, en forma habitual y necesaria dentro de la ejecución del contrato.	La interventoría ha tomado los respectivos ensayos y pruebas adicionales para verificar la calidad de los materiales.
43. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada en desarrollo del proyecto	La interventoría ha mantenido la reserva profesional sobre la información suministrada por la entidad.
44. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida y la garantía presunta por los derechos del municipio como consumidor.	La interventoría ha ejecutado en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato
45. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los términos de la convocatoria pública, la propuesta presentada, su evaluación y la adjudicación realizada.	La interventoría ha cumplido con el objeto del contrato conforme a los términos de la propuesta presentada
46. Desarrollar las actividades de seguimiento y control del contrato de obra objeto de interventoría verificando el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones especiales fijadas para este; y a las exigencias propias de la interventoría, en sus diferentes ámbitos, ya registradas en este estudio previo.	La interventoría ha desarrollado las actividades de seguimiento y control verificando el cumplimiento de cada una de las especificaciones y obligaciones establecidas contractualmente.
47. Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema general de seguridad social, y a cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales.	La interventoría ha vinculado a todo el personal de forma previa al sistema integral de seguridad social y al pago.
48. Acatar las indicaciones que la Supervisión le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar.	La interventoría ha acatado las indicaciones de supervisión en cumplimiento del contrato
49. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.	La interventoría ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones.
50. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	La interventoría no ha accedido a peticiones o amenazas de quines actúen por fuera de la ley.
51. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	La interventoría ha mantenido la reserva profesional de la información entregada por la entidad.
52. Radicar las facturas o documento equivalente por el trabajo ejecutado de conformidad con las actas parciales y el acta de liquidación.	La interventoría ha estado presta a radicar facturas o documentos por el trabajo ejecutado de conformidad con actas parciales, no obstante a la fecha no se ha realizado ninguna.
53. Facturar según lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario.	La interventoría ha estado presta a facturas en cumplimiento del articulo 615 del estatuto tributario

54. Solicitar con la debida anticipación la prórroga o extensión del plazo de ejecución del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley, a fin de que pueda ser analizada y decidida en forma oportuna.	La interventoría estará presta a analizar y solicitar con la debida anticipación cualquier prorroga requerida.
55. Suscribir con el supervisor el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.	La interventoría estará presta a suscribir el acta de liquidación una vez cumplido el objeto contractual.
56. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.	La interventoría ha mantenido vigentes las garantías que ampran el contrato
57. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.	La interventoría ha cumplido con las obligaciones laborales del personal contratado.
58. Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan.	La interventoría ha cumplido con lo establecido en el pliego de condiciones y que por ley han correspondido.
59. Realizar evaluación previa a la finalización de los trabajos e indicar al contratista los faltantes y deficiencias de la obra, bien o servicio, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.	La interventoría estará presta a evaluar, revisar e indicar faltantes y deficiencias de obra antes del vencimiento del plazo contractual
60. La interventoría revisará minuciosamente los planos aportados por el contratista. Estos planos incluirán todas las modificaciones que se hubiesen presentado en desarrollo de la construcción y cualquier información adicional que sea pertinente a juicio del Interventor. Una vez revisados por la Interventoría, los planos rubricados se entregarán al municipio.	La interventoría estará presta a revisar los planos, modificaciones y cualquier información adicional que sean generados en ejecución
61. Realizar Inspección final para entrega de la obra al municipio al finalizar el proyecto, junto con el contratista y el Supervisor, con el objeto de determinar su estado. Es necesario que la interventoría prepare previamente un informe técnico fotográfico para la entrega a cada uno de los integrantes de esta comisión, donde se pueda observar el balance general de las cantidades de obra ejecutada, el costo de la misma, los ensayos de laboratorio, etc.	La interventoría estará presta a realizar la inspección final para entrega de la obra, junto con un informe técnico donde se evidencie el balance del mismo, una vez sea cumplido el objeto contractual.
62. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual a solicitud de la Supervisión.	La interventoría ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas contractualmente.
63. Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.	La interventoría ha atendido en forma oportuna todos los requerimientos realizados por el contratista.
64. Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 392 de 2018 deberá certificar durante la ejecución del contrato que mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.	La interventoría ha dado cumplimiento y a certificado que mantiene dentro de la planta el numero de trabajadores con discapacidad y que dio puntaje adicional a la propuesta.
65. Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.	La interventoría ha atendido en forma oportuna todos los requerimientos realizados por el contratista.

OBLIGACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO	VERIFICACION DE CUMPLIMEINTO
1. Tener especial cuidado en que la Administración este amparada por las garantías contractuales establecidas. Así mismo exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.	La interventoría ha verificado que el contrato ampare las garantías contractuales
2. Articular su acción con los grupos de Auditores Visibles, de publicar sus informes de interventoría o supervisión, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los grupos de Auditores Visibles del programa presidencial de modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción suscribiendo además el pacto por la transparencia una vez adjudicado el contrato.	La interventoría ha estado presta a articular con auditores, programas presidenciales todas las observaciones que puedan generar en ejecución del contrato.
3. Revisar los informes de avance de obra presentados por el contratista, generar los requerimientos necesarios para que los mismos sean modificados, adicionados, complementados o aclarados, según corresponda.	La interventoría ha revisado los informes de avance de obra y ha realizado requerimientos según corresponda.
4. Verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral por parte del contratista de obra.	La interventoría ha verificado el cumplimiento de pago de las obligaciones al sistema de seguridad social del contratista
5. Generar los requerimientos necesarios cuando esta obligación no se esté cumpliendo a cabalidad.	La interventoría ha realizado los requerimientos a cualquier obligación que no se esté cumpliendo a cabalidad.
6. Convocar y organizar los comités de obra, los cuales deben cumplirse como mínimo una vez al mes.	La interventoría ha convocado y organizado los comités de obra, cumpliendo como mínimo una vez al mes.
7. Elaborar las comunicaciones para la citación a comité de obra.	La interventoría ha realizado las comunicaciones formales e informales de invitación a comité de obra.
8. Suscribir con el supervisor del proyecto el acta de iniciación de la interventoría y del respectivo contrato supervisado, copias de las cuales serán enviadas de inmediato a archivo de la respectiva carpeta –contrato.	La interventoría ha suscrito el acta de inicio del contrato la cual fue enviada a archivo y cargada al Secop 2.
9. La interventoría deberá consignar en las respectivas actas de comité técnico todos los acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo del contrato, y que propendan por la defensa de los intereses de la Administración municipal.	La interventoría ha incluido en las actas de comité los compromisos adquiridos para garantizar el normal desarrollo del contrato.
10. Brindar orientación al Contratista sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos de la Administración.	La interventoría ha orientado al contratista para que de cumplimiento a las obligaciones como también los tramites y procedimientos administrativos.
11. Deberá llevar, mantener actualizado y disponible el archivo de la interventoría, del cual debe remitir replica constante a la Dirección Técnica de Obras Civiles del Municipio y a la Secretaría de Infraestructura.	La interventoría ha mantenido actualizado y disponible el archivo de la interventoría, replicando este a la dirección técnicas de obras civiles.
12. Elaborar y allegar a la Supervisión los documentos requeridos para la liquidación del respectivo contrato, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.	La interventoría estará presta una vez se termine y se cumpla el objeto contractual, a elaborar y allegar los documentos de liquidación.

13. Elaboración de Actas: Deberá elaborar las siguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a que se refieren.	La interventoría elaborará las actas en las fechas que se irán a producir.
14. Acta de inicio del contrato (se dejará constancia del personal y equipo propuesto disponible en el sitio de ejecución del contrato, así como cualquier información que considere necesaria.	La interventoría ha dejado constancia del personal y equipo propuesto, así como toda la información necesaria
15. Actas de suspensión, reanudación, Acta de comité de obra, Acta de recibo final, Acta de comités de interventoría, Actas parciales de interventoría, Actas parciales de avance, otras actas especiales, Acta de liquidación del contrato, de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.	La interventoría está en disposición de realizar cualquiera de las actas nombradas.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE	VERIFICACION DE CUMPLIMEINTO
1. Verificar los documentos de constitución de la fiducia presentados por el contratista de obra.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
2. Aprobar el plan de inversión del anticipo.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
3. Dar visto bueno o concepto favorable para el desembolso del anticipo del Municipio hacia la Fiducia.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
4. Autorizar los desembolsos de la fiducia, de los recursos del anticipo, acorde a los soportes y programa de inversión presentado por el contratista de obra.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
5. Rendir periódicamente informes económicos sobre el cumplimiento del contrato.	Durante el presente periodo no se han presentado informes económicos
6. Verificar que los dineros entregados a título de anticipo se manejen conforme a las reglas señaladas en el pliego de condiciones y en el contrato.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
7. Verificar que se efectúe una adecuada programación financiera del contrato.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
8. Adelantar el seguimiento a la ejecución financiera del contrato, verificando el cumplimiento de la inversión prevista.	La interventoría realizo seguimiento a la ejecución financiera del contrato
9. Llevar el control de los dineros desembolsados como anticipo o pago parcial o final, durante el desarrollo del contrato.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
10. Rendir el informe escrito sobre el comportamiento financiero del contrato.	La interventoría en el presente informe evidencia el comportamiento financiero del contrato
11. Comunicar en forma oportuna la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal respectiva, las adiciones y deducciones presupuéstales del contrato	La interventoría comunicará oportunamente los dineros que no será utilizados durante la vigencia fiscal respectiva
12. Revisar las actualizaciones del flujo de fondos del proyecto.	La interventoría revisara la actualización al flujo de caja del contrato
13. Verificar los soportes contables con los cuales se justifica la inversión del anticipo.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
14. Solicitar la presentación del extracto de la fiducia.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
15. Analizar los valores invertidos del anticipo y los saldos existentes en la fiducia.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.

16. Requerir la entrega de los rendimientos financieros producto de la fiducia.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
17. Verificar la devolución de los rendimientos financieros con anterioridad a la liquidación del contrato de obra.	La interventoría verificara la devolución de los rendimientos financieros con anterioridad a la liquidación del contrato

OBLIGACIONES DE ORDEN JURIDICO O LEGAL	VERIFICACION DE CUMPLIMEINTO
1. Conocer sobre la organización y la normatividad vigente en la Administración municipal	La interventoría conoce la organización y normatividad vigente en la administración municipal
2. Hacer un seguimiento permanente de los aspectos regulatorios, como expedición de nuevas normas técnicas, normas en materia de seguridad social, riesgos legales y contractuales.	La interventoría realiza un seguimiento de los aspectos regulatoria, nuevas normas técnicas, en seguridad social, riesgos legales y contractuales
3. Conocer y asesorar en los trámites para la obtención de las licencias y permisos requeridos.	La interventoría conoce y asesora en los trámites para la obtención y seguimiento de las licencias y permisos requeridos.
4. Proyectar de manera oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, entes de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las obras objeto del contrato y de esta interventoría.	La interventoría proyectara oportunamente todas las respuestas a solicitudes, requerimientos y peticiones de la comunidad o entes de control que tengan relación con las obras a ejecutar
5. Prestar apoyo para resolver las peticiones y reclamaciones judiciales en relación con la ejecución de la obra objeto de esta interventoría.	La interventoría prestara apoyo para resolver peticiones o reclamaciones judiciales con relación a la ejecución de la obra.
6. Durante todo el periodo de ejecución contractual deberá vigilar el cumplimiento de los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones contractuales y legales de acuerdo con la normatividad vigente.	La interventoría ha vigilado y vigilara el cumplimiento de los pagos a prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones de acuerdo con la normatividad vigente
7. Documentar e informar a la Administración de manera oportuna sobre la ocurrencia de siniestros en el desarrollo de la obra.	La interventoría oportunamente documentara e informara a la administración la ocurrencia de siniestro en el desarrollo de la obra
8. Solicitar la aplicación de multas o sanciones, emitiendo para el efecto los informes y las pruebas en los cuales se soporte la petición.	La interventoría solicitara la aplicación de multas o sanciones emitiendo para tal efecto los informes y pruebas en las cuales se soporten
9. Verificar la obtención de los permisos ambientales, que surgieren como necesarios durante la ejecución del contrato, según corresponda.	La interventoría ha verificado y realizado el seguimiento a los permisos ambientales necesarios para la ejecución del contrato

7 CONCLUSIONES

Para el contrato de obra N°3233 de 2023 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META se solicitó una AMPLIACION No 3 A LA SUSPENSION No 2 al proyecto en mención viendo las necesidades presentadas en el trayecto en su ejecución y aprobadas por la interventoría, pues se requiere una adicional en tiempo y valor, este adicional se encuentra en proceso de trámite por lo tanto, el contratista de obra solicita una ampliación N°3 a la suspensión N°2 la cual es aprobada por la interventoría.

Es por ello que la interventoría ve viable la ampliación No 3 a la suspensión No.2 del contrato de obra No. 3233 de 2023 por el término de UN (1) MES, fijando como fecha de suspensión el día 15 de febrero de 2025, con posible fecha de reinicio el día 15 de marzo de 2025, para una posible fecha de terminación del 17 de marzo de 2025, toda vez que quedan 2 días de ejecución de la prórroga No.2.

De acuerdo a lo anterior como interventoría del proyecto, solicita a su vez una ampliación N°3 a la suspensión N°2 al contrato de interventoría que tiene como objeto "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un término de UN (1) MES, fijando como fecha de suspensión el día 15 de febrero de 2025, con posible fecha de reinicio el día 15 de marzo de 2025, para una posible fecha de terminación del 17 de marzo de 2025, toda vez que quedan 2 días de ejecución de la prórroga No.2, para de esta forma contar con los mismo periodos y plazos de ejecución que el contrato de obra esto con el fin de garantizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y ambiental una vez que se reinicien las labores para dar cumplimiento al objeto del contrato.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 15 de febrero de 2025

CI-3154-2023-266

INFRAESTRUCTURA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 14 FEB 2025 Hora: 3:09
Radicado No. 0650
No. Folio: 2 carpetas
Recibido por:

Ingeniero:
GLADYS PATRICIA BETANCOURT PINTO
Secretaria de Infraestructura
Arquitecto:
DIEGO ORLANDO BARBOSA MONTEALEGRE
Director de Obras Civiles
Supervisor del contrato
Secretaria de Infraestructura – Alcaldía de Villavicencio
infraestructura@villavicencio.gov.co - obrasciviles@villavicencio.gov.co
CL 37A #19C 26 B. Jordán Paraíso

Referencia: Contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Solicitud de ampliación N°3 a la suspensión N°2 al contrato de Interventoría No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Cordial saludo,

Por medio de la presente como representante legal del contrato de interventoría 3154 de 2023, Conforme a solicitud realizada por el contratista de obra CONSORCIO VIAL ARDISAF mediante comunicado de fecha 13 de febrero del 2025, con respecto al requerimiento expuesto en este documento en calidad de interventoría nos permitimos manifestar lo siguiente.

A la fecha los argumentos presentados y que motivaron la suspensión N °2 de fecha 11 de octubre de 2024 del contrato de obra 3233 de 2023 no han sido superados, por lo cual se ve la necesidad de realizar la ampliación N.°3 a la suspensión N.° 2 del contrato por un término de un (01) mes hasta tanto no se resuelva las apreciaciones que se relacionan a continuación:

Debido a las necesidades presentadas en el trayecto de ejecución del proyecto se vio a la necesidad de un ajuste de mayores cantidades e incremento de ítems no previstos que son necesarios para dar el cumplimiento a la meta producto y para la correcta ejecución del contrato de obra, esto conllevo

a realizar una adición en tiempo y valor lo cual es indispensable para cumplir con el objeto contratado inicialmente. una vez realizado el trámite pertinente y una positiva respuesta a la solicitud ante la entidad contratante se iniciará la ejecución de actividades de obra para así dar cumplimiento de la meta producto esto con el fin de dar soluciones a las necesidades presentadas diariamente a la comunidad y transeúntes de la zona.

Por ello, como interventoría del contrato de obra, viendo la importancia de dicha adicional necesaria que se encuentra en trámite para el desarrollo del proyecto, esta interventoría aprueba la ampliación N°3 a la suspensión N°2 al contratista de obra por un lapso de tiempo de un (01) mes, tiempo suficiente para el proceso de trámite que requiere dicha adicional y poder dar comienzo a las actividades respectivas para dar cumplimiento a la meta producto.

De acuerdo a lo anterior se solicita a su vez una ampliación N.º3 a la suspensión N.º2 al contrato de interventoría 3154 de 2023 que tiene como objeto "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por un plazo igual en tiempo de un (01) mes para de esta forma contar con los mismo periodos y plazos de ejecución que el contrato de obra esto con el fin de garantizar el SEGUIMIENTO Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y AMBIENTAL una vez que se reinicien las labores para dar cumplimiento al objeto del contrato y así suplir las necesidades de la comunidad beneficiada.

.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

FORMATO ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA O CONSULTORÍA

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente **acta de ampliacion No 3 la suspensión No 2**, el contratista e interventor (y/o supervisor cuando aplique) asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender el contrato
- Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado
- Fecha prevista de reiniciación

En consecuencia el contratista continuara suspendido en las labores desde la fecha generada de la suspension, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del interventor y contratista.

2) Los funcionarios del Municipio verificara que las razones por las cuales se solicita la ampliacion a la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) Los funcionarios revisarán que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato continue suspendido previa aprobación y revisión del interventor del Contrato.

4) El Contratista e interventor (y/o supervisor cuando aplique) enviaran a la Aseguradora la presente acta junto con el acta de reinicio con el propósito de que ésta expida una modificación a la póliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificación de la misma y firmada por las partes, enviarán la original a la oficina Jurídica para su debida aprobación, una vez esto el supervisor obtendrá copia y entregará a las partes involucradas en la presente acta.

5) Las partes acuerdan que al ser la presente acta un acuerdo de voluntades, la suspensión del contrato no generará gastos de administración adicionales por permanencia en obra, lucro cesante o daño emergente a cargo del Municipio.

INTERVENTORIA ☑ **OBRA** ☐ **DISEÑO Y CONSTRUCCION** ☐

CONTRATO No. 3154 (Número de contrato) **DE** 2023 (Año de suscripción)

VIGENCIA SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DIAS
(Indique la vigencia del contrato suscrito especificando dias y meses según sea necesario)

OBJETO DEL CONTRATO INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACION DEL PROYECTO VILLAVICENCIO VEREDA SANTA MARIA BAJA Y SANTA MARIA ALTA
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO SEIS (6) MESES
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 29 (Día) **DE** ENERO (Mes) **DE** 2024 (Año)

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 28 (Día) **DE** JULIO (Mes) **DE** 2024 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 258.143.040,00
(Indique el valor del contrato suscrito en números)
DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS M/CTE
(Indique el valor del contrato suscrito, en letras)

CONTRATISTA JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT. 9,658,796-1
(Escriba el nombre o razón social del contratista representante y Nit)

INTERVENTOR N/A
(Escriba el nombre o razón social del Interventor del contrato representante y Nit)

SUPERVISOR DELEGADO DIEGO ORLANDO BARBOSA MONTEALEGRE
(Indique la profesión y el nombre del funcionario designado para ser Supervisor del contrato)

SECRETARIO DE DESPACHO DELEGADO GLADYS PATRICIA BETANCOURT PINTO

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A
PRORROGA No.1 27 DE AGOSTO DE 2024	UN (01) MES
PRORROGA No.2 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024	QUINCE (15) DIAS

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
SUSPENSIÓN No.1 - 27 DE MAYO DE 2024	UN (01) MES
REINICIO No.1	26 DE JUNIO DE 2024
SUSPENSION No.2 - 11 DE OCTUBRE DE 2024	DOS (02) MESES
AMPLIACION No.1 A LA SUSPENSION No.2 - 10 DE DICIEMBRE DE 2024	TREINTA Y SEIS (36) DIAS
AMPLIACION No.2 A LA SUSPENSION No.2 - 10 DE DICIEMBRE DE 2024	UN (01) MES

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DIAS
(Indique el plazo actual del contrato, especificando meses y dias según sea necesario)

PLAZO TRANSCURRIDO DEL CONTRATO SIETE (07) MESES Y TRECE (13) DIAS
(Indique el plazo actual del contrato, especificando meses y dias según sea necesario)

PLAZO FALTANTE DEL CONTRATO DOS (2) DIAS
(Indique el plazo actual del contrato, especificando meses y dias según sea necesario)

FECHA DE AMPLIACION No.1 A LA SUPENSION No.2 10 DE DICIEMBRE DE 2024
(Indique el plazo actual del contrato, especificando meses y dias según sea necesario)

FECHA DE AMPLIACION N°2 A LA SUSPENSION N°2 15 DE ENERO DE 2025
(Indique el plazo actual del contrato, especificando meses y dias según sea necesario)

FECHA DE TERMINACION DE LA AMPLIACION No.3 A LA SUSPENSION No.2 15 (Día) **DE** MARZO (Mes) **DE** 2025 (Año)

VALOR ACTUAL $ 258.143.040,00
(Indique el valor actual del contrato en números)
DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS M/CTE

En la Ciudad de Villavicencio; a los **quince (14) dias del mes de FEBRERO del 2025** se reunieron **JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA**, representante legal del contratista, N/A representante legal de interventoría, **GLADYS PATRICIA BETANCOURT PINTO** en su calidad de SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA y **DIEGO ORLANDO BARBOSA** MONTEALEGRE, supervisor delegado del contrato, con el fin de suscribir la **AMPLIACION No.3 A LA SUSPENSION No.2** al contrato citado anteriormente soportado en la solicitud del contratista viabilizada por interventoria el día:

catorce (14) (Dia de la solicitud) de FEBRERO (Mes de la solicitud) del año 2025 (Año de la solicitud)

CAUSAS

Dado que en el tiempo de suspensión No. 2 y ampliación No. 1 y 2, no fue posible dar viabilidad a la adición de recursos que sustenta la suspensión, se requiere más tiempo para los trámites pertinentes concernientes a la misma, por tal motivo no se levanta la suspensión y se solicita un termino adicional de suspensión de UN (1) MES, tiempo el cual se justifica con las fechas de revisión por parte de la entidad y aprobación de las diferentes dependencias, esto anidado de las fechas dicembrinas y cambio de vigencia que pudieron presentar atrasos en la gestión adelantada al momento.

Causas que justificaron la suspensión No. 2

En atención a los sucesos presentados en el desarrollo de la obra (perdida de banca y socavacion del terreno en tramo No. 7), el CONSORCIO VIAL ARDISAF a dispuesto de estudios y la participación del Profesional Ing. Diego Alexander Duque Vargas, MSc en Geotecnia y Especialista en Ingeniería de Pavimentos para proponer soluciones constructivas que mitiguen de forma definitiva estas patologías existentes en tramo 7, las cuales se encuentran plasmadas en la propuesta de adición presupuestal al contrato de obra No. 3233 de 2023.

En base a lo expuesto anteriormente, el CONSORCIO VIAL ARDISAF solicita formalmente la suspensión No. 2 al contrato de obra, pues se requiere de un recurso adicional al contractual con el fin de atender el panorama actual en los puntos críticos de riesgo en compañía de los actores involucrados en el desarrollo del Proyecto (Supervisión e interventoria) y en este tiempo, concluir los siguientes aspectos:

- El tiempo de suspensión solicitado se enfocará en la viabilidad de aprobar más recursos por parte de la entidad contratante para el desarrollo de las intervenciones plasmadas en la propuesta de adicio presupuestal, vinculadas a un apartado de estabilización de taludes en la sección de perdida de banca de 18m mencionada anteriormente y recuperación de la sección transversal de terreno para garantizar las condiciones óptimas de construcción para la obra hidráulica denominada P8 y los 40 metros lineales de placa – huella pendientes de construir en el tramo No. 07
- Tras aprobación de las propuestas requeridas por la entidad con el ánimo de definir el alcance físico y presupuestal al contrato, la generación de una modificatoria No. 3 y un adicional de recursos en base a u acta de mayores y menores cantidades contractuales, actividades no previstas y procesos constructivos para mitigar los riesgos presentes en la zona de intervención, objeto del contrato 3233 de 2023.
- El reinicio del contrato con las condiciones óptimas requeridas y emitidas por la Supervisión al contrato y el ordenador del gasto para la realización de obras civiles que permitan garantizar la culminación de la actividades pertenecientes al objeto del contrato de obra No. 3233 de 2023.

Se solicita la AMPLIACIÓN No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 2 del contrato No. 3233 de 2023 por el termino de UN (1) MES, por el periodo comprendido entre el 15 de febrero del 2025 al 15 de marzo de 2025, con fecha de terminación contractual el día 17 de marzo de 2025.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA AMPLIACION N°3 A LA SUSPENSION N°2	15 (Dia)	**DE**	FEBRERO (Mes)	**DE**	2025 (Año)
TIEMPO AMPLIACION N°3 A LA SUSPENSIÓN N°2	UN (1) MES (Indique en este espacio los dias y/o meses que se vaya a suspender el contrato)				
PLAZO TRANSCURRIDO	SIETE (07) MESES Y TRECE (13) DIAS (Indique en este espacio los dias que hayan transcurrido desde el inicio del contrato)				
PLAZO FALTANTE	DOS (02) DIAS (Indique en este espacio los dias faltantes para la terminación del contrato)				
FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN	15 (Dia)	**DE**	MARZO (Mes)	**DE**	2025 (Año)
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	17 (Dia)	**DE**	MARZO (Mes)	**DE**	2025 (Año)

RELACION DE PERSONAL Y MAQUINARIA INACTIVO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	No. TARJETA PROFESIONAL
Director de Interventoria	Jimmy Andres Torres Castro	25202-148843 CND
Residente de Interventoria	Eyleen Dayana Montilla Beltrán	091037-0505140 CND
Especialista en Estructuras	Jimmy Andres Torres Castro	25202-148843 CND
Profesional en Salud Ocupacional	Flor Angela Narvaez Castro	RESOLUCIÓN 7583 DE 2021

PERSONAL OPERATIVO

CARGO	CANTIDAD
N/A	N/A

MAQUINARIA

TIPO	REFERENCIA	CANTIDAD	ESTADO
N/A	N/A	N/A	N/A

El CONTRATISTA se compromete a terminar el objeto de contrato No. 3154 de 2023 en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los quince (14) dias del mes de FEBRERO de 2025

Firma

Nombre JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Contratista

Firma

Nombre / GLADYS PATRICIA BETANCOURT PINTO
Secretaria de Infraestructura encargada

Firma

Nombre N/A
Interventor o supervisor cuando aplique

Firma

Nombre DIEGO ORLANDO BARBOSA MONTEALEGRE
Supervisor (del contrato de interventoria)

JAIME RODRIGO MARTINEZ
Apoyo a la supervision

INFORME DE SUPERVISION A LA AMPLIACION 3 A LA SUSPENSION No 2 AL CONTRATO N°. 3154 DE 2023.

15 DE FEBRERO DE 2025

Villavicencio, 15 de febrero de 2025

Doctor(a):
ALBA AURORA COLINA
Jefe de Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: INFORME AMPLIACION 3 A LA SUSPENSION No 2 AL CONTRATO No. 3154 DE 2023

OBJETIVO DEL INFORME: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en Secop)	3154 DE 2023 del CM-013-2023
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II ___X_____
CLASE DE CONTRATO:	Contrato de interventoria
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT: 9.658.796 de Yopal
OBJETO:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	DIEGO ORLANDO BARBOSA MONTEALEGRE 1.121.838.448 ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS 1.121.881.709 DIANA MILENA BARRERO GOMEZ 1.022.344.858
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que	05/02/2024 16/11/2023

haya tenido, en orden empezando por el vigente)			
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($258.143.040,00) M/CTE		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES		
FECHA DE INICIO:	29/01/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN:	28/07/2024		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A	FECHA :	DIA/MES/AÑO
VALOR DE ADICIÓN:	N. A.	FECHA :	DIA/MES/AÑO
PRORROGAS	PRORROGA No 1 Por un (1) mes	FECHA :	27/08/2024
PRORROGAS	PRORROGA No 2 Por quince (15) dias	FECHA :	27/09/2024
SUSPENSION No 2	SUSPENSION No 2 POR 2 MES A PARTIR DEL 11 DE OCTUBRE DE 2024		
AMPLIACION N°1 A LA SUSPENSION N°2	AMPLIACION A LA SUSPENSION 2 POR EL TERMINO DE 35 DIAS		
AMPLIACION N°2 A LA SUSPENSION N°2	AMPLIACION A LA SUSPENSION 2 POR EL TERMINO DE UN (01) MES		
AMPLIACION N°3 A LA SUSPENSION N°2	AMPLIACION A LA SUSPENSION 3 POR EL TERMINO DE UN (01) MES		
REINICIO No 2	REINICIO 02	FECHA :	15/03/2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	17/03/2025		

2. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 05/02/2024, se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al. de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.



Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado total del 100% del tiempo inicialmente pactado, por lo que el contratista del 3154 de 2023 suscribió prorroga No 1 por el término de un (1) mes el día 27 de agosto de 2024 y prorroga No 2 por el termino de quince (15) días el día 27 de septiembre de 2024 sin adición de recursos.

2.1 Control de Pólizas

A continuación, se relaciona la información de la póliza que ampara el Contrato según suscripción de este:

Póliza de Cumplimiento	620-47-994000050816 ANEXO 0		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición.	13 DE OCTUBRE DE 2023		
Fecha de aprobación entidad	19 DE OCTUBRE DE 2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato (10%)	09/10/2023	09/08/2024	$25.814.304,00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales (5%)	09/10/2023	09/04/2027	$12.907.152,00
Calidad del servicio (10%)	09/04/2024	09/04/2029	$25.814.304,00

- A continuación, se relaciona la información de las pólizas que amparan el Contrato según suscripción del acta de inicio:

Póliza de Cumplimiento	620-47-994000050816 ANEXO 2
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Fecha de expedición.	01 DE FEBRERO DE 2024
Fecha de aprobación entidad	30 DE ABRIL DE 2024

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Fecha Inicial	Fecha Final	
Cumplimiento de Contrato (10%)	29/01/2024	29/01/2024	$25.814.304,00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales (5%)	29/01/2024	29/07/2027	$12.907.152,00
Calidad del servicio (10%)	28/07/2024	28/07/2029	$25.814.304,00

- A continuación, se relaciona la información de las pólizas que amparan el Contrato según suscripción del acta suspensión No.1 y reinicio No.1:

Póliza de Cumplimiento	620-47-994000050816 ANEXO 3		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición.	28 DE JUNIO DE 2024		
Fecha de aprobación entidad	RADICADO A CONTRATACIÓN EL 2 DE JULIO 2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato (10%)	29/01/2024	28/12/2024	$ 25.814.304,00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales (5%)	29/01/2024	28/08/2027	$ 12.907.152,00
Calidad del servicio (10%)	27/08/2024	27/08/2029	$ 25.814.304,00

- A continuación, se relaciona la información de las pólizas que amparan el Contrato según suscripción del acta de prorroga No.1:

Póliza de Cumplimiento	620-47-994000050816 ANEXO 4		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición.	30-08-2024		
Fecha de aprobación entidad	RADICADO A CONTRATACIÓN 3 SEPTIEMBRE		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato (10%)	29/01/2024	28/01/2025	$ 25.814.304,00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales (5%)	29/01/2024	28/09/2027	$ 12.907.152,00
Calidad del servicio (10%)	28/09/2024	28/09/2029	$ 25.814.304,00

- A continuación, se relaciona la información de las pólizas que amparan el Contrato según suscripción del acta de prorroga No.2:

Póliza de Cumplimiento	620-47-994000050816 ANEXO 5
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Fecha de expedición.	01-10-2024		
Fecha de aprobación entidad	RADICADO A CONTRATACIÓN 3 OCTUBRE		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato (10%)	29/01/2024	11/02/2025	$ 25.814.304,00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales (5%)	29/01/2024	11/10/2027	$ 12.907.152,00
Calidad del servicio (10%)	11/10/2024	11/10/2029	$ 25.814.304,00

Instalaciones administrativas

La interventoría cuenta con instalaciones administrativas en la ciudad de Villavicencio ubicada en la Calle 49 No.30-16 oficina 203 barrio caudal alto dedicada al contrato suscrito.

3. LOCALIZACION DEL PROYECTO.

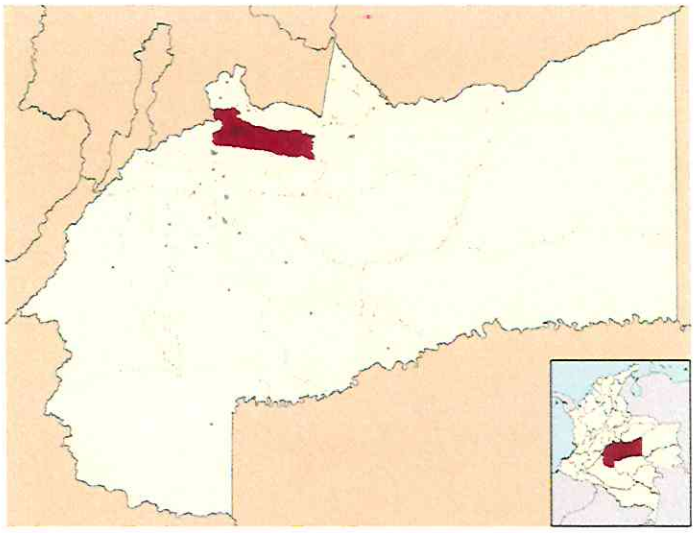


Ilustración 1 Localización general de la zona a intervenir.

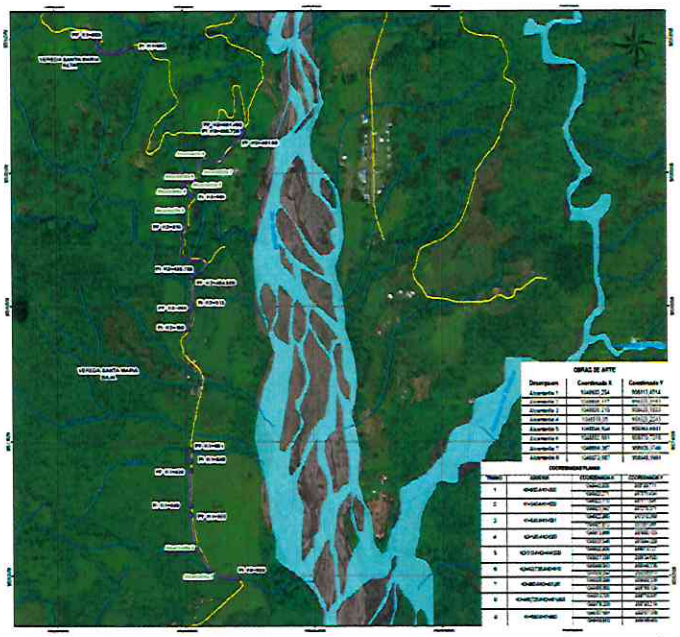


Ilustración 2 Localización especifica de la zona a intervenir.

La zona para intervenir se encuentra ubicada en la Ciudad de Villavicencio, capital del departamento del Meta y es el centro comercial más importante de los Llanos Orientales. Está ubicada en el Piedemonte de la Cordillera Oriental, al Noroccidente del departamento del Meta, en la margen derecha del río Guatiquía, específicamente está ubicada en la vía Terciaria de la Vereda Santa María Baja que conduce a la Vereda Santa María Alta, ubicado en el corregimiento 3 del municipio de Villavicencio – Meta, se clasifica como zona rural y se caracteriza por una topografía escarpada.

4. DESCRIPCION DEL OBJETO

La interventoría se encarga de monitorear el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, con el objetivo de garantizar la ejecución satisfactoria del contrato y mantener a la entidad contratante informada sobre su estado técnico, jurídico y financiero de manera continua, evitando posibles perjuicios para ambas partes. Además, la interventoría tiene la responsabilidad de supervisar, controlar y verificar las acciones del contratista para asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato de obra No 3233 de 2024 cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META".

5. ALCANCE

5.1 Equipos de topografía

La interventoría ha realizado todas las actividades topográficas por el método de poligonal cerrada con ceros atrás, las cuales se encuentran amarradas a las coordenadas magnas sirgas obtenidas en el traslado de coordenadas. El trazado de la poligonal parte de la base topográfica con la estación total TOPCON GTS-GTS-236W No.285524 el cual cuenta con certificado de calibración No 055/23 de fecha 09 de marzo de 2023 y adicional a lo anterior para el control de alturas el equipo utilizado es un nivel óptico de precisión de marca ESTACION TOTAL TOPCON GTS-GTS-236W No.285524 certificado 098/24 del 09 de marzo de 2024.

Equipo	Serie	Certificado calibración
TOPCON GTS-GTS-236W	285524	055/23
TOPCON AT-B4	RY1632	570/22
GPS GARMIN OREGON	010-00697-10	N.A.
ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	N.A	N.A.

5.2 Presupuesto detallado

FORMULARIO 1 - DETALLADO					
INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO					
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
6	Director de Interventoria (Cat.5)	$ 4.712.224,77		50%	$ 14.136.674,00
6	Residente de Interventoria (Cat.7)	$ 3.177.554,49		100%	$ 19.065.327,00
6	Especialista en Estructuras(Cat. 5)	$ 4.712.224,77		30%	$ 8.482.005,00
6	Asesor en Diseño de vias y Transito(Cat. 5)	$ 4.712.224,77		30%	$ 8.482.005,00
6	Profesional Ambiental(Cat. 6)	$ 4.202.854,15		20%	$ 5.043.425,00
6	Profesional en seguridad y salud en el trabajo(Cat. 7)	$ 3.177.554,49		100%	$ 19.065.327,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
6	Secretaria	$ 1.160.000,00		78%	$ 5.428.800,00
6	Contador publico (Cat. 7)	$ 3.177.554,49		50%	$ 9.532.663,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					$ 89.236.226,00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					2,2
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					$ 196.319.697,00
OTROS COSTOS DIRECTOS					

COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
6	COMISION TOPOGRA PERMANENT.inc equipo,plano trans	Un/Mes	$ 12.473.132,00	20%	$ 14.967.758,00
6	REPRODUCCION DOCUMENTOS (IMPRESIÓN DE PLANOS, FOTOCOPIAS,ARTICULOS DE PAPELERIA)	Mes	$ 2.874.897,49	7%	$ 1.207.457,00
OTROS COSTOS					
6	LABORATORIO (Equipo Completo) -Interventorias	Mes	$ 7.386.687,00	10%	$ 4.432.012,00
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	**$ 20.607.227,00**
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	**$ 216.926.924,00**
				PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)	**N.A**
				VALOR TOTAL BÁSICO	**$ 216.926.924,00**
				IVA = 19% * (E) = (F)	**$ 41.216.115,56**
				COSTO TOTAL = (E) + (F)	**$ 258.143.040,00**

El anterior presupuesto tiene una programación de 6 meses de ejecución, por lo que la interventoría suscribió prorroga No 1 y prorroga No 2 sin adición de recursos.

5.3 Obligaciones

Seguimiento y control Técnico de la Obra

La Interventoría ha realizado presencia en las actividades realizadas por el contratista como son:

- La Interventoría ha verificado el cumplimiento de las carteras topográficas presentas en el acta de pago parcial No 2 del contrato de obra 3233 ajustadas a la ejecución real del contrato de obra.
- La Interventoría ha verificado el correcto cumplimiento a la programación de obra presentada por el contratista de obra.
- La Interventoría ha verificado el cumplimiento de la construcción de placa huella, conforme a las observaciones dadas por la entidad y las recomendaciones de la comunidad.
- La Interventoría ha realizado un seguimiento a las actividades realizadas por el contratista realizando un registro fotográfico de cada una de las actividades.
- La Interventoría realizó control en la ejecución de cada una de las actividades ejecutadas conforme las especificaciones técnicas del proyecto.
- La Interventoría realizo acompañamiento en cada una de las actividades administrativas del contrato.

Seguimiento y control del Plan de Gestión Social

La interventoría realizo acompañamiento a los diferentes comités y mesas de trabajo en conjunto con el contratista de obra, comunidad del corregimiento, según los comités de

obra, recorridos de obra los diferentes frentes de trabajo dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato de obra No.3233 de 2023.

Seguimiento y control al Estado del Tiempo

Durante el presente periodo del informe, la interventoría realizo seguimiento y control riguroso al comportamiento de las condiciones climatológicas con el objetivo de evaluar la incidencia de estas en la ejecución del contrato. Adicionalmente la interventoría mensualmente realiza un informe de predicción climatológica el cual es proporcionado al contratista de obra, con el fin de llevar a cabo un seguimiento a la climatología que favorecerá o afectará la ejecución del contrato. Para el informe de predicción climatológica del mes de agosto 2024.

Seguimiento y control a los permisos legales, ambientales y fichas.

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizo seguimiento y control al cumplimiento de las siguientes resoluciones emitidas por la corporación ambiental CORMACARENA:

TRAMITE	RESOLUCION	EXPEDIENTE	VIGENCIA
Permiso ocupación de cauce	PS-GJ.1.2.6.23.0631	3.37.3.022.120	Hasta el 3 de mayo de 2024

La secretaria de infraestructura tramito ante la corporación ambiental CORMACARENA, la prórroga del permiso de ocupación de cauce, posteriormente la corporación solicita el pago de la visita para la prórroga, el cual fue enviado el día 23 de abril de 2024 al correo electrónico info@cormacarena.gov.co , la entidad el día 25 de julio de 2024 realizo solicitud de información del estado de la solicitud de prórroga con consecutivo 1200-19.18/1065, por lo que la corporación ambiental CORMACARENA respondió dicha solicitud el día 20 de agosto de 2024 con oficio No PM.GA.3.24.8915 informando que dicha prorroga se encuentra en trámite.

Seguimiento y control cumplimiento plan de manejo de trafico o transito

Durante el presente periodo del informe, la interventoría realizo seguimiento al Plan de Manejo de Transito con el fin de dar cumplimiento al presupuesto del PMT presentado por el contratista de obra.

Seguimiento y control cumplimiento plan de manejo ambiental

Durante el presente periodo del informe, la interventoría realizo control al contratista, en la implementación de la señalización necesaria para el manejo del tránsito vehicular, así como al cumplimiento de alternativas para una adecuada movilidad en la zona de influencia, como también los desvíos necesarios durante el desarrollo de la obra, de igual manera se ha tenido en cuenta las observaciones que ha realizado la comunidad frente a los impactos ambientales generados.

Seguimiento y control cumplimiento de las obligaciones

Durante el presente periodo del informe, la interventoría dio cumplimiento a las obligaciones establecidas contractualmente en la cláusula 10 obligaciones generales y especificas del contratista.

6. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO	VERIFICACION DE CUMPLIMEINTO
1. Realizar la interventoría administrativa, técnica, financiera, contable, jurídica y ambiental.	La interventoría realizo de forma integral la interventoría al proyecto y destinación de recursos del mismo
2. Elaborar antes de iniciar el proyecto, el acta de espacio público y/o de vecindad con el respectivo registro fotográfico y de video, firmada por el contratista, el interventor y los vecinos del proyecto.	La interventoría elaboro el acta de vecindad debidamente suscrita por las partes de los predios aledaños al proyecto.
3. Tener conocimiento completo y detallado del objeto del contrato sometido a seguimiento, de los respectivos pliegos de condiciones; del contrato mismo; de las especificaciones; de la propuesta del contratista; del cronograma de ejecución y de cualquier otro documento que haga parte del contrato.	La interventoría tiene pleno conocimiento técnico, contractual e integral del contrato objeto de control.
4. Supervisar, revisar, ajustar y/o modificar los estudios, diseños u otros documentos técnicos entregados previamente por el municipio para el desarrollo del proyecto.	La interventoría ha verificado los documentos técnicos entregados como resultado de la consultoría contratada
5. Efectuar, en coordinación con el contratista, el reconocimiento de la zona del proyecto para verificar su estado, accesos, permisos y demás aspectos que resulten necesarios para la ejecución del proyecto y de la Interventoría, dejando las respectivas constancias.	La interventoría ha coordinado, reconocido el predio, accesos, permisos y demás aspectos dejando las respectivas constancias.
6. Analizar antes y durante la ejecución con el Contratista las especificaciones del proyecto, el programa de trabajo, el equipo disponible, la seguridad industrial e higiene del personal a cargo de los trabajos, y en general todo aquello que permita el correcto desarrollo del objeto contractual.	La interventoría ha analizado antes y durante la ejecución el cumplimiento del contratista con las especificaciones, programa de trabajo, equipos y demás
7. Todas las actas o documentos que se generen durante el desarrollo y al finalizar el objeto contractual deberán ser presentados en los formatos establecidos; de igual forma la presentación de informes mensuales deberán contener toda la documentación adicional que a juicio del supervisor considere necesarios.	La interventoría ha generado todas las actas y documentos generados en formatos establecidos por la entidad, así como se incluirá todo lo exigido en informes mensuales.
8. Concurrir en forma oportuna a las diferentes reuniones que sean programadas, debiendo para tal efecto dejarse constancia en el Acta respectiva que se deberá suscribir.	La interventoría ha acudido a todas las reuniones que han sido programadas, dejando constancia de los mismos.

9. Verificar y certificar de manera documentada que el objeto contratado se cumpla de manera idónea y oportuna, de conformidad con los cronogramas, propuesta técnica y económica, metodología, especificaciones, calidad, costos y plazos pactados en el contrato.	La interventoría ha certificado y documentado de manera idónea y oportuna la ejecución del contrato.
10. Efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes, establecer los incumplimientos y recomendar los correctivos y las sanciones a que haya lugar, para ello deberá mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado del contrato en relación con su avance, calidad y costo.	La interventoría ha evaluado periódicamente, ha establecido presuntos incumplimientos a compromisos manteniendo informada a la entidad del estado del contrato
11. Exigir del contratista el cumplimiento de las normas técnicas obligatorias de calidad de la obra contratada.	La interventoría ha exigido el cumplimento de normas técnicas y de calidad
12. Informar oportunamente y mensualmente la forma como se desarrolla la ejecución del contrato, indicando todos los detalles que sean necesarios y poniendo en conocimiento las irregularidades, anomalías y demás circunstancias atinentes al cumplimiento del contratista.	La interventoría ha informado oportuna, semanalmente y mensualmente todos los detalles del contrato a la entidad.
13. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista; avisar de ellas de manera oportuna al supervisor, a la secretaria de Infraestructura, resolviendo oportunamente aquellas que sean de su competencia.	La interventoría ha estudiado sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista y se ha mantenido informada a la supervisión de los mismos.
14. Comunicar en forma inmediata a la secretaria de Infraestructura, a través del Supervisor, las determinaciones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato, de lo que enviará copia al contratista.	La interventoría ha informado inmediatamente las decisiones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato.
15. Adelantar las revisiones periódicas que sean necesarias para garantizar que el contratista cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad del objeto contratado.	La interventoría ha realizado revisiones periódicas en cumplimiento de las especificaciones y condiciones de calidad
16. Verificar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato, el personal ofrecido en la propuesta.	La interventoría ha verificado que el contratista mantenga el personal ofrecido en la propuesta.
17. Adoptar, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las medidas que sean necesarias para asegurar y mantener las condiciones técnicas, mecánicas, profesionales, económicas y financieras ofrecidas por el contratista.	La interventoría ha tomado todas las medidas necesarias para asegurar las condiciones ofrecidas por el contratista.
18. Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales de carácter laboral vigente y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial que son de cumplimiento obligatorio.	La interventoría ha vigilado el cumplimiento de las disposiciones legales de carácter laboral y seguridad industrial

19. Solicitar a la Supervisión, su intervención cuando las circunstancias, naturaleza o magnitud del asunto así lo requieran, para ello deberá informar oportunamente y por escrito al Supervisor del contrato, sobre anomalías que se detecten en la calidad del proyecto a intervenir.	La interventoría ha informado a la supervisión el estado del contrato.
20. Participar activamente en las decisiones conjuntas que se tomen con el municipio en torno a las actividades a desarrollar en cada caso en concreto.	La interventoría ha participado activamente en las decisiones en torno a las actividades del contrato.
21. Acompañar las comisiones evaluadoras o de inspección enviadas por la Administración u otras entidades y suministrarles los datos pertinentes que sean requeridos.	La interventoría ha acompañado todas las visitas realizadas por la entidad y ha suministrado la información requerida.
22. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo del proyecto, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.	La interventoría en el presente periodo no ha sido necesario elaborar planes de contingencia que mitiguen efectos a la obra.
23. Verificar que la obra se reciba de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y ofrecidas en la propuesta del contratista, para lo cual deberá comprobar su calidad y estabilidad de la obra.	La interventoría previendo que el contrato se encuentra en ejecución, la obra durante le presente periodo no ha sido recibida.
24. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el proveedor del contratista, resolviendo aquellas que sean de su competencia o dando traslado de las que no lo sean, adjuntado en todo caso su concepto al respecto.	La interventoría ha estado presta a atender reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes que son de competencia, no obstante, a la fecha se ha realizado acompañamiento en mesas de trabajo.
25. Verificar que el contratista, ocupe en el lugar del trabajo el personal profesional y técnico ofrecido y aprobado en la propuesta, para que las actividades se ejecuten en forma ágil, y eficiente.	La interventoría ha verificado que el contratista ocupe el personal profesional y técnico ofrecido.
26. Disponer durante el desarrollo del proyecto, del equipo de trabajo mínimo determinado en el estudio previo y ofrecido en la propuesta, con residencia temporal en el Municipio; cuyo perfil es definido en el estudio previo que soporta la presente contratación. No obstante, lo anterior, la Entidad deberá disponer del personal adicional necesario para el desarrollo del proyecto, a fin de garantizar su cabal ejecución.	La interventoría ha mantenido y sostenido del equipo de trabajo mínimo ofrecido en la propuesta con residencia en el municipio.
27. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro oportuno de las sanciones, multas y garantías a que hubiere lugar.	La interventoría ha estado presto a gestionar las acciones para pago de sanciones, multas y garantías, no obstante, en el periodo no se han presentado.

28. Actuar de tal modo que se impida que por causas imputables a él o al contratista, sobrevenga un mayor costo en contra de los intereses patrimoniales de la Administración, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	La interventoría ha actuado de forma que no se sobrevenga un mayor costo en contra de la entidad, en cumplimiento de las obligaciones.
29. Verificar y autorizar las actas parciales y final de pago que se presenten en el desarrollo del contrato. Documento que deben presentarse debidamente firmados por los profesionales de la interventoría, a la dependencia encargada de la supervisión y a la secretaria de Infraestructura.	La interventoría ha estado presto a verificar y autorizar las actas parciales y suscribirlos por los profesionales ante la entidad, no obstante, a la fecha no se ha presentado alguna.
30. Exigir al contratista la iniciación y ejecución de los trabajos en el plazo establecidos en el contrato.	La interventoría exigió al contratista el inicio de la ejecución de los trabajos en los plazos del contrato
31. Controlar el avance del contrato de obra, de acuerdo con el cronograma de programación de la obra, previamente presentado por el contratista y aprobado por la Interventoría. En los casos que se requiera, deberá relacionar los incumplimientos totales y parciales y solicitar si se considera pertinente, en forma motivada, la aplicación de las sanciones o multas, a que hubiere lugar.	La interventoría ha controlado el avance del contrato de obra, de acuerdo con cronograma de programación, sin que a la fecha se hayan presentado atrasos.
32. Ejercer un control de programación de avance del proyecto, a través de la línea de balance según programación de obra entregada por el Municipio, exigiendo su cumplimiento, dicha programación deberá ser solicitada y actualizada en cada prorroga, suspensión y/o modificación.	La interventoría ha ejercido el control en la programación de avance a través de línea de ejecución exigiendo el cumplimiento.
33. En caso de incumplimiento por causas imputables al contratista, informar a la Supervisión a fin de que se adopten las medidas para que se hagan efectivas las sanciones correspondientes.	La interventoría ha estado presta a informar cualquier tipo de incumplimiento a la supervisión.
34. Diligenciar en forma oportuna los informes técnicos indispensables, para la aplicación de sanciones, multas, garantías y cláusulas excepcionales del contrato de obra, si fuere pertinente.	La interventoría ha estado presta a diligencia cualquier informe para la aplicación de sanciones, no obstante, no ha sido necesario.
35. Verificar el cumplimento de las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional en el proyecto objeto de seguimiento.	La interventoría ha verificado y exigido el cumplimiento de las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional
36. Emitir cuando sea el caso, concepto técnico a la Administración sobre la conveniencia de modificar o adicionar el contrato	La interventoría ha estado presta a emitir cualquier tipo de concepto para modificar o adicionar, no obstante, a la fecha se encuentra en trámite la modificatoria No.1
37. Exigir la entrega, revisar el contenido y avalar el mismo, de cada uno de los documentos de soporte técnico como	La interventoría ha exigido la entrega y ha revisado y avalado

planos, memorias de cálculo, cartera de topografía entre otros.	los documentos técnicos entregados por el contratista.
38. Llevar junto con el constructor, así como custodiar y verificar un diario de interventoría "BITACORA DE INTERVENTORIA" el cual deberá permanecer disponible en el sitio de obra, en él se consignarán todas las instrucciones, observaciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra, y deberá ser firmado por los residentes de obra y de interventoría en forma diaria, y por los directores de estas en cada visita.	La interventoría ha llevado de forma conjunta el libro de bitácora de obra, el cual esta disponible en la obra y se ha consignado todo lo referente al desarrollo del mismo.
39. Verificar la disponibilidad de equipos técnicos, herramienta mayor y menor, equipo de topografía entre otros.	La interventoría ha verificado la disponibilidad de equipos del contratista en la obra.
40. Realizar los ensayos de campo, de laboratorio, de campo y en general los que sean requeridos para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la obra.	La interventoría ha realizado los ensayos de campo requeridos para verificación del cumplimiento de especificaciones.
41. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas a través del control de los materiales requeridos para el proyecto, para lo cual se utilizarán los ensayos de laboratorio y demás controles que pueden observarse en los formatos que se adjunten para el efecto.	La interventoría ha revisado el cumplimiento de las especificaciones técnicas a través del control de materiales
42. Tomar a su costo, los respectivos ensayos y pruebas, adicionales a las tomadas por los contratistas de obra, por medio de un laboratorio debidamente certificado para verificar la calidad de los trabajos y de los materiales que suministre el contratista, en forma habitual y necesaria dentro de la ejecución del contrato.	La interventoría ha tomado los respectivos ensayos y pruebas adicionales para verificar la calidad de los materiales.
43. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada en desarrollo del proyecto	La interventoría ha mantenido la reserva profesional sobre la información suministrada por la entidad.
44. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida y la garantía presunta por los derechos del municipio como consumidor.	La interventoría ha ejecutado en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato
45. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los términos de la convocatoria pública, la propuesta presentada, su evaluación y la adjudicación realizada.	La interventoría ha cumplido con el objeto del contrato conforme a los términos de la propuesta presentada
46. Desarrollar las actividades de seguimiento y control del contrato de obra objeto de interventoría verificando el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones especiales fijadas para este; y a las exigencias propias de la interventoría, en sus diferentes ámbitos, ya registradas en este estudio previo.	La interventoría ha desarrollado las actividades de seguimiento y control verificando el cumplimiento de cada una de las especificaciones y obligaciones establecidas contractualmente.

47. Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema general de seguridad social, y a cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales.	La interventoría ha vinculado a todo el personal de forma previa al sistema integral de seguridad social y al pago.
48. Acatar las indicaciones que la Supervisión le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar.	La interventoría ha acatado las indicaciones de supervisión en cumplimiento del contrato
49. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.	La interventoría ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones.
50. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	La interventoría no ha accedido a peticiones o amenazas de quines actúen por fuera de la ley.
51. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	La interventoría ha mantenido la reserva profesional de la información entregada por la entidad.
52. Radicar las facturas o documento equivalente por el trabajo ejecutado de conformidad con las actas parciales y el acta de liquidación.	La interventoría ha estado presta a radicar facturas o documentos por el trabajo ejecutado de conformidad con actas parciales, no obstante a la fecha no se ha realizado ninguna.
53. Facturar según lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario.	La interventoría ha estado presta a facturas en cumplimiento del articulo 615 del estatuto tributario
54. Solicitar con la debida anticipación la prórroga o extensión del plazo de ejecución del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley, a fin de que pueda ser analizada y decidida en forma oportuna.	La interventoría estará presta a analizar y solicitar con la debida anticipación cualquier prorroga requerida.
55. Suscribir con el supervisor el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.	La interventoría estará presta a suscribir el acta de liquidación una vez cumplido el objeto contractual.
56. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.	La interventoría ha mantenido vigentes las garantías que ampran el contrato
57. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.	La interventoría ha cumplido con las obligaciones laborales del personal contratado.
58. Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan.	La interventoría ha cumplido con lo establecido en el pliego de condiciones y que por ley han correspondido.

59. Realizar evaluación previa a la finalización de los trabajos e indicar al contratista los faltantes y deficiencias de la obra, bien o servicio, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.	La interventoría estará presta a evaluar, revisar e indicar faltantes y deficiencias de obra antes del vencimiento del plazo contractual
60. La interventoría revisará minuciosamente los planos aportados por el contratista. Estos planos incluirán todas las modificaciones que se hubiesen presentado en desarrollo de la construcción y cualquier información adicional que sea pertinente a juicio del Interventor. Una vez revisados por la Interventoría, los planos rubricados se entregarán al municipio.	La interventoría estará presta a revisar los planos, modificaciones y cualquier información adicional que sean generados en ejecución
61. Realizar Inspección final para entrega de la obra al municipio al finalizar el proyecto, junto con el contratista y el Supervisor, con el objeto de determinar su estado. Es necesario que la interventoría prepare previamente un informe técnico fotográfico para la entrega a cada uno de los integrantes de esta comisión, donde se pueda observar el balance general de las cantidades de obra ejecutada, el costo de la misma, los ensayos de laboratorio, etc.	La interventoría estará presta a realizar la inspección final para entrega de la obra, junto con un informe técnico donde se evidencie el balance del mismo, una vez sea cumplido el objeto contractual.
62. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual a solicitud de la Supervisión.	La interventoría ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas contractualmente.
63. Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.	La interventoría ha atendido en forma oportuna todos los requerimientos realizados por el contratista.
64. Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 392 de 2018 deberá certificar durante la ejecución del contrato que mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.	La interventoría ha dado cumplimiento y a certificado que mantiene dentro de la planta el numero de trabajadores con discapacidad y que dio puntaje adicional a la propuesta.
65. Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.	La interventoría ha atendido en forma oportuna todos los requerimientos realizados por el contratista.

7. OBLIGACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO	VERIFICACION DE CUMPLIMEINTO

1. Tener especial cuidado en que la Administración este amparada por las garantías contractuales establecidas. Así mismo exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.	La interventoría ha verificado que el contrato ampare las garantías contractuales
2. Articular su acción con los grupos de Auditores Visibles, de publicar sus informes de interventoría o supervisión, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los grupos de Auditores Visibles del programa presidencial de modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción suscribiendo además el pacto por la transparencia una vez adjudicado el contrato.	La interventoría ha estado presta a articular con auditores, programas presidenciales todas las observaciones que puedan generar en ejecución del contrato.
3. Revisar los informes de avance de obra presentados por el contratista, generar los requerimientos necesarios para que los mismos sean modificados, adicionados, complementados o aclarados, según corresponda.	La interventoría ha revisado los informes de avance de obra y ha realizado requerimientos según corresponda.
4. Verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral por parte del contratista de obra.	La interventoría ha verificado el cumplimiento de pago de las obligaciones al sistema de seguridad social del contratista
5. Generar los requerimientos necesarios cuando esta obligación no se esté cumpliendo a cabalidad.	La interventoría ha realizado los requerimientos a cualquier obligación que no se esté cumpliendo a cabalidad.
6. Convocar y organizar los comités de obra, los cuales deben cumplirse como mínimo una vez al mes.	La interventoría ha convocado y organizado los comités de obra, cumpliendo como mínimo una vez al mes.
7. Elaborar las comunicaciones para la citación a comité de obra.	La interventoría ha realizado las comunicaciones formales e informales de invitación a comité de obra.
8. Suscribir con el supervisor del proyecto el acta de iniciación de la interventoría y del respectivo contrato supervisado, copias de las cuales serán enviadas de inmediato a archivo de la respectiva carpeta –contrato.	La interventoría ha suscrito el acta de inicio del contrato la cual fue enviada a archivo y cargada al SECOP 2.
9. La interventoría deberá consignar en las respectivas actas de comité técnico todos los acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo del contrato, y que propendan por la defensa de los intereses de la Administración municipal.	La interventoría ha incluido en las actas de comité los compromisos adquiridos para garantizar el normal desarrollo del contrato.
10. Brindar orientación al Contratista sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos de la Administración.	La interventoría ha orientado al contratista para que de cumplimiento a las obligaciones como también los tramites y procedimientos administrativos.
11. Deberá llevar, mantener actualizado y disponible el archivo de la interventoría, del cual debe remitir replica constante a la Dirección Técnica de Obras Civiles del Municipio y a la Secretaría de Infraestructura.	La interventoría ha mantenido actualizado y disponible el archivo de la interventoría, replicando este a la dirección técnicas de obras civiles.

12. Elaborar y allegar a la Supervisión los documentos requeridos para la liquidación del respectivo contrato, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.	La interventoría estará presta una vez se termine y se cumpla el objeto contractual, a elaborar y allegar los documentos de liquidación.
13. Elaboración de Actas: Deberá elaborar las siguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a que se refieren.	La interventoría elaborará las actas en las fechas que se irán a producir.
14. Acta de inicio del contrato (se dejará constancia del personal y equipo propuesto disponible en el sitio de ejecución del contrato, así como cualquier información que considere necesaria.	La interventoría ha dejado constancia del personal y equipo propuesto, así como toda la información necesaria
15. Actas de suspensión, reanudación, Acta de comité de obra, Acta de recibo final, Acta de comités de interventoría, Actas parciales de interventoría, Actas parciales de avance, otras actas especiales, Acta de liquidación del contrato, de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.	La interventoría está en disposición de realizar cualquiera de las actas nombradas.

8. OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE

OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE	VERIFICACION DE CUMPLIMEINTO
1. Verificar los documentos de constitución de la fiducia presentados por el contratista de obra.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
2. Aprobar el plan de inversión del anticipo.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
3. Dar visto bueno o concepto favorable para el desembolso del anticipo del Municipio hacia la Fiducia.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
4. Autorizar los desembolsos de la fiducia, de los recursos del anticipo, acorde a los soportes y programa de inversión presentado por el contratista de obra.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
5. Rendir periódicamente informes económicos sobre el cumplimiento del contrato.	Durante el presente periodo no se han presentado informes económicos
6. Verificar que los dineros entregados a título de anticipo se manejen conforme a las reglas señaladas en el pliego de condiciones y en el contrato.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
7. Verificar que se efectúe una adecuada programación financiera del contrato.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
8. Adelantar el seguimiento a la ejecución financiera del contrato, verificando el cumplimiento de la inversión prevista.	La interventoría realizo seguimiento a la ejecución financiera del contrato
9. Llevar el control de los dineros desembolsados como anticipo o pago parcial o final, durante el desarrollo del contrato.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
10. Rendir el informe escrito sobre el comportamiento financiero del contrato.	La interventoría en el presente informe evidencia el

	comportamiento financiero del contrato
11. Comunicar en forma oportuna la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal respectiva, las adiciones y deducciones presupuéstales del contrato	La interventoría comunicará oportunamente los dineros que no será utilizados durante la vigencia fiscal respectiva
12. Revisar las actualizaciones del flujo de fondos del proyecto.	La interventoría revisara la actualización al flujo de caja del contrato
13. Verificar los soportes contables con los cuales se justifica la inversión del anticipo.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
14. Solicitar la presentación del extracto de la fiducia.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
15. Analizar los valores invertidos del anticipo y los saldos existentes en la fiducia.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
16. Requerir la entrega de los rendimientos financieros producto de la fiducia.	No aplica para el contrato, toda vez que no cuenta con anticipo.
17. Verificar la devolución de los rendimientos financieros con anterioridad a la liquidación del contrato de obra.	La interventoría verificara la devolución de los rendimientos financieros con anterioridad a la liquidación del contrato

9. OBLIGACIONES DE ORDEN JURIDICO O LEGAL

OBLIGACIONES DE ORDEN JURIDICO O LEGAL	VERIFICACION DE CUMPLIMEINTO
1. Conocer sobre la organización y la normatividad vigente en la Administración municipal	La interventoría conoce la organización y normatividad vigente en la administración municipal
2. Hacer un seguimiento permanente de los aspectos regulatorios, como expedición de nuevas normas técnicas, normas en materia de seguridad social, riesgos legales y contractuales.	La interventoría realiza un seguimiento de los aspectos regulatoria, nuevas normas técnicas, en seguridad social, riesgos legales y contractuales
3. Conocer y asesorar en los trámites para la obtención de las licencias y permisos requeridos.	La interventoría conoce y asesora en los trámites para la obtención y seguimiento de las licencias y permisos requeridos.
4. Proyectar de manera oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, entes de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las obras objeto del contrato y de esta interventoría.	La interventoría proyectara oportunamente todas las respuestas a solicitudes, requerimientos y peticiones de la comunidad o entes de control que tengan relación con las obras a ejecutar

5. Prestar apoyo para resolver las peticiones y reclamaciones judiciales en relación con la ejecución de la obra objeto de esta interventoría.	La interventoría prestara apoyo para resolver peticiones o reclamaciones judiciales con relación a la ejecución de la obra.
6. Durante todo el periodo de ejecución contractual deberá vigilar el cumplimiento de los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones contractuales y legales de acuerdo con la normatividad vigente.	La interventoría ha vigilado y vigilara el cumplimiento de los pagos a prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones de acuerdo con la normatividad vigente
7. Documentar e informar a la Administración de manera oportuna sobre la ocurrencia de siniestros en el desarrollo de la obra.	La interventoría oportunamente documentara e informara a la administración la ocurrencia de siniestro en el desarrollo de la obra
8. Solicitar la aplicación de multas o sanciones, emitiendo para el efecto los informes y las pruebas en los cuales se soporte la petición.	La interventoría solicitara la aplicación de multas o sanciones emitiendo para tal efecto los informes y pruebas en las cuales se soporten

10. LAS ACTAS GENERADAS EN EL CONTRATO SON LAS SIGUIENTES:

ACTA	FECHA
Acta de comité seguimiento a los compromisos	19 de noviembre de 2024

11. REGISTRO PRESUPUESTALES

El valor del contrato 3154 de 2023, se encuentra amparado de acuerdo con el certificado de disponibilidad No 5527 del 18 de septiembre de 2023 y registro presupuestal No 6681 del 10 de octubre de 2023 así:

Rubro presupuestal	Fuente de financiación	Valor
99 – 2 - 324.02.0600.027 - 67	Recursos de la nación destinación especifica Sistema General de Regalías – Asig Directas SSF	$ 258.143.043,00
TOTAL		$ 258.143.043,00

12. EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.

NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	**CALIFICACIÓN**
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	**REGULAR**
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	**BUENA**
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	**BUENA**
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	**BUENA**

2 **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así: SEPTIEMBRE DE 2024.

3 **CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA**: Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnética y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución.

4 **CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:**
Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	CUMPLIO
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	CUMPLIO
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	CUMPLIO
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	CUMPLIO
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	CUMPLIO
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	CUMPLIO
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	CUMPLIO
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde	CUMPLIO

	a los lineamientos normativos vigentes.	

5 BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A
PARCIAL No.1	$ 152.536.728,00	N/A	29 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE AGOSTO DE 2024	59,09%
PARCIAL No 2	$ 53.977.710,00	N/A	01 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	21,91%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 51.628.602,00	N/A	01 DE OCTUBRE DE 2024 AL 13 DE OCTUBRE DE 2024	20,00%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 258.143.043,00	N/A	29 DE ENERO DE 2024 AL 13 DE OCTUBRE DE 2024	100%

Nota: El acta de pago parcial No 1 fue pagada en el mes de noviembre de 2024, pero el acta de pago parcial No 2 no fue tramitada por la oficina de contratación, por lo que se realizó devolución del acta parcial No 2 al contratista de interventoría.

CONCLUSIONES

De acuerdo a la ampliación No 3 a la suspensión No 2 solicitada por el contratista de interventoría 3154 de 2023, se requiere la suspensión por el termino de 1 mes con el fin continuar con la viabilidad del ajuste del proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías SGR, la adición de recursos, lo que conlleva a realizar el estudio del proyecto, técnico y financiero toda vez que se debe ajustar de acuerdo a la estabilización de taludes en la sección de perdida de banca de 18m y recuperación de la sección transversal de terreno para garantizar las condiciones óptimas de construcción para la obra hidráulica denominada P8 y los 40 metros lineales de placa – huellas pendientes de construir en el tramo No. 07.para la correcta finalización de las actividades pactadas.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual del contrato de interventoría No. 3154 de 2023 es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" y que dentro de sus funciones esta realizar el seguimiento, verificación y control de las actividades de ejecución por parte del contratista de obra, salvaguardando el éxito del proyecto y asegurando el cumplimiento de la meta producto en conformidad a las especificaciones técnicas y normativas por parte del contratista de obra.

Es por ello que la supervisión ve viable la ampliación No 3 a la suspensión No.2 del contrato de interventoría No. 3154 de 2023 por el término UN MES (1) MES, fijando como fecha de ampliación N°3 de la suspensión N°2 el día 15 de febrero de 2025, con posible fecha de

reinicio el día 15 de marzo de 2024, para una posible fecha de terminación del 17 de marzo de 2025, toda vez que quedan 2 días de ejecución de la prórroga No.2.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: DIEGO ORLANDO BARBOSA MONTEALEGRE
CARGO DEL SUPERVISOR: DIRECTOR DE OBRAS CIVILES
OFICINA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: 3208613106